



2023 - 2027

I PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Nacimiento por la igualdad



Ayuntamiento de
Nacimiento



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcadesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	1/119
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IGUALDAD EN EL MUNICIPIO DE NACIMIENTO



Ayuntamiento de Nacimiento

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	2/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

I PLAN DE IGUALDAD

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
HISTORIA DE NUESTRO MUNICIPIO.....	5
COMPROMISO CON LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	6
NORMATIVA DE REFERENCIA	8
PROCESO DE ELABORACIÓN I PLAN	9
DIAGNÓSTICO.....	10
RECOGIDA DE DATOS	10
DIAGNÓSTICO MUNICIPIO.....	13
FUENTES SECUNDARIAS	13
FUENTES PRIMARIAS	28
RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO.....	44
PLANIFICACIÓN E IMPLANTACIÓN.....	48
OBJETIVOS.....	48
EJES Y MEDIDAS	53
CALENDARIO DE ACTUACIÓN	92
TEMPORALIZACIÓN Y VIGENCIA.....	102
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	103
APROBACIÓN DEL I PLAN	105
ALGUNOS CONCEPOS BÁSICOS	107
ANEXO I: NORMATIVA.....	108
ANEXO II: PLANTILLA DE SEGUIMIENTO.....	112
ANEXO III: MODELO DE INFORME ANUAL DE ACTUACIONES	113
ANEXO IV: REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL I PLAN DE IGUALDAD DE NACIMIENTO	114

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	3/119
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INTRODUCCIÓN

El **Ayuntamiento de Nacimiento** considera prioritarias las actuaciones encaminadas a lograr la plena igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad. Así lo demuestran las medidas realizadas en estos últimos años por este Ayuntamiento en pro de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en nuestro municipio.

Entendemos que los Ayuntamientos son el primer acceso que tiene la ciudadanía con respecto a la gestión de las demandas que tiene la sociedad actual. Y la sociedad demanda una atención a hombres y mujeres en las mismas condiciones de igualdad.

Asimismo, es fundamental la implicación y el trabajo de todas las Administraciones Públicas para garantizar una igualdad de oportunidades verdadera y efectiva. Por ello, **con la finalidad de que también los Ayuntamientos y, en este caso el Ayuntamiento de Nacimiento, desarrolle una política de igualdad participativa y transversal, incorporando la perspectiva de género a todas sus acciones.**

El empuje político como motor de cambio es, indudablemente, un componente decisivo para la conquista de la igualdad real entre mujeres y hombres, lo que sigue siendo una prioridad de este Ayuntamiento. Esta preferencia emana del propio concepto de democracia y ciudadanía que descansa sobre la idea de equidad como principio que establece que, todas las personas tienen igual valor e iguales derechos, y se convierte en el ideal que ha de estimular los cambios políticos que conduzcan a un modelo social basado en la Igualdad.

Desde la aprobación del **I Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de la Provincia de Almería**, en 1998, se han dado pasos muy significativos en consonancia con los grandes avances en las políticas de igualdad que se vienen desarrollando desde todos los ámbitos europeos, estatales, autonómicos y locales. A pesar de los progresos alcanzados, persiste una desigualdad entre hombres y mujeres, pues nuestra sociedad está todavía empapada de estereotipos y roles de género. Por eso, es necesario seguir apoyando e impulsando medidas dirigidas a garantizar esa igualdad.

Nuestro **objetivo** es que desde el Ayuntamiento se conozca la situación actual, en cuanto a la igualdad de hombres y mujeres de nuestro municipio y, se pueda contar con mecanismos y herramientas para ir solventando las desigualdades de género que se encuentren presentes en el municipio.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	4/119	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Los Planes de Igualdad son el instrumento para el cambio hacia modelos más igualitarios y ese es el espíritu que subyace en este **I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Municipio de Nacimiento**. No obstante, en el contexto actual, se presentan dificultades para avanzar en la igualdad en muchas esferas de la vida, nos situamos en un escenario histórico marcado por el riesgo de involución en los avances alcanzados por las mujeres, sobre todo en determinados grupos especialmente vulnerables.

Este Plan de Igualdad ha sido concebido de acuerdo al **principio de transversalidad**, dado que es un documento en el que, el Ayuntamiento de Nacimiento, se compromete a todos los niveles técnicos y políticos, y pretende incorporar la **perspectiva de género** en el desarrollo del conjunto de todas las futuras actividades que se planifiquen en esta entidad local, insertando además **acciones positivas** para compensar las desigualdades de partida.

Para que una sociedad sea democrática e igualitaria, se ha de tener en cuenta la situación y las necesidades de ambos sexos, pues sólo así se pueden cambiar las estructuras sociopolíticas, adoptando como competencia municipal la transversalidad de género de una forma participativa y realista.

Es nuestra responsabilidad velar y aunar esfuerzos para alcanzar esta igualdad real entre mujeres y hombres, pero para ello es imprescindible, entre otros aspectos, realizar acciones concretas ligadas a las necesidades del territorio y su ciudadanía, además de contar con presupuestos económicos adecuados a la realidad social.

La primera decisión que se ha de tomar a la hora de elaborar unas medidas ante la igualdad y el cambio es **COMPROMETERSE** respecto a qué tipo de trabajo vamos a realizar.

Con la evaluación de los resultados que se desprenda de este Plan de Igualdad y las nuevas aportaciones y estudios sobre la situación del ayuntamiento y municipio de Nacimiento, es posible hacer establecer unas acciones personalizadas, adaptado a una realidad concreta, con sus características, medios y recursos, con el fin de aplicar políticas con perspectiva de género en todas las áreas del Ayuntamiento y del municipio.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	5/119
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



HISTORIA DE NUESTRO MUNICIPIO

... un poco de historia

Nacimiento se abre al desierto desde los pueblos al este de Sierra Nevada, la que baja, por el valle del mismo nombre, a encontrarse con el Andarax y formar una comarca donde la huerta da color al horizonte seco.

Entre la Sierra de Baza, la de los Filabres y Sierra Nevada, Nacimiento se inscribe en una pequeña hondonada y es localidad que pervive desde siempre de su humilde pero variada agricultura, que ofrece forrajes, hortalizas, cebada, olivo, la otrora pujante vid, almendro, naranjos y hasta una simbólica pervivencia de los tiempos árabes y moriscos, las moreras que un día estuvieron a la base de una de las grandes producciones de la historia económica almeriense, la seda.

Tierra de encrucijada de sierras y tres comarcas nítidamente diferenciadas, Nacimiento es uno de los mayores ejemplos de la Almería profunda que ha resistido los peores momentos de una historia muy dura y que hoy, sobre una realidad distinta, va cambiando la faz y la geografía humana de la provincia.

La mayoría de los cortijos de esta zona se construyeron a finales del siglo XIX y principios del XX, coincidiendo con las grandes ventas de la uva de mesa.

Anteriormente los cortijos no eran muy necesarios, ya que la vega está muy cerca de los pueblos, pero al implantarse y crecer el **cultivo de la uva**, variedad Ohanes, se necesitaban lugares para realizar la faena y dejar almacenados los barriles antes de ser transportados mediante carros y caballerías hasta el **puerto de Almería**, siguiendo primero el curso del **río Nacimiento** y después el del Andarax.

De esta forma surgen una serie de cortijos con **grandes porches** abiertos por arcos frontales de medio punto, casi siempre pintados de color rojo y que poseen en su interior **grandes cuevas**, inmejorables para el almacenamiento de los barriles de madera que contenían las doradas uvas.

Este tipo de construcción, tan singular en la zona, ha ido **cayendo en desuso**, a medida que decrecía la actividad paralela, y en la actualidad son mero recuerdo de una época floreciente.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	6/119
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



COMPROMISO CON LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En junio de 2022, la alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Nacimiento, y por ende su municipio, declaró su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, del mismo modo se acuerda la composición de la **Comisión de seguimiento** que tendrá por objeto la coordinación, supervisión y seguimiento del I Plan de Igualdad del Municipio, con la finalidad de garantizar este derecho entre los hombres y mujeres del municipio y promover su efectividad.

Esta Comisión está formada por representantes del Ayuntamiento de Nacimiento, así como una representación de determinados/as agentes sociales que desearon participar en el proceso e implantación del Plan de Igualdad.

Por el Ayuntamiento →

-

Por las/os Agentes sociales→

-

Coordinadoras de Igualdad→

-

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	7/119	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

COMPROMISO CON LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El **Ayuntamiento de Nacimiento** y, por ende, su municipio, declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestro municipio, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra Política Municipal de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres*.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de este Ayuntamiento, desde todas sus áreas e integrando la perspectiva de género, asumimos el Principio transversal de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyectará una imagen de nuestro municipio acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los principios se llevarán a la práctica a través del I Plan De Igualdad Municipal Entre Hombres y Mujeres que será la base para la elaboración de acciones en busca de la igualdad real en nuestro municipio, esto supondrá mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres de nuestro municipio y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

Nacimiento, junio de 2022

Alcaldía

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	8/119
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



NORMATIVA DE REFERENCIA

En este apartado se puede encontrar una lista no exhaustiva de la normativa que sustenta este I Plan de Igualdad, más adelante en los anexos se desarrolla para su mayor estudio.

Internacional:

- Plataforma de Acción de Beijing - IV Conferencia municipal sobre la Mujer (1995)
- Agenda de Desarrollo Sostenible 2030

Europea:

- Estrategia de Igualdad de Género del Consejo de Europa 2018 - 2023
- Estrategia para la Igualdad de Género 2020 - 2025 de la Unión Europea

Nacional:

- Constitución Española 1978- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades de España 2014 - 2016
- Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022 -2025

Autonómica:

- Ley 12/2007 de 26 de noviembre de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.
- Ley 9/2018, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.
- Pacto Andaluz por la Igualdad de Género del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres
- Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022 -2028

Provincial:

- La V Estrategia Provincial para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Almería (2012-2015)
- VI Estrategia Provincial para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Almería (2020 - 2024)

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	9/119	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROCESO DE ELABORACIÓN I PLAN

Presentamos a continuación, un esquema con las fases que siguió este **DIAGNÓSTICO DEL I PLAN DE IGUALDAD** del Municipio de Nacimiento:



- 1. COMPROMISO DEL EQUIPO DE GOBIERNO:** El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Nacimiento se compromete, mediante firma, a llevar a cabo las medidas y acciones oportunas para conseguir la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en su ayuntamiento y municipio.
- 2. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:** Para la puesta en marcha del proceso en busca del objetivo de la igualdad se crea una comisión de seguimiento paritaria que la formarán componentes del equipo de gobierno del Ayuntamiento, así como, agentes sociales y coordinadoras de igualdad responsables del Plan de Igualdad de ayuntamiento y municipio.
- 3. RECOGIDA DE DATOS:** Para la realización del diagnóstico será necesario poner en marcha una exhaustiva recogida de datos del ayuntamiento y municipio, estos datos deben pertenecer tanto de fuentes secundarias como primarias para acercarnos lo más posible a la realidad.
- 4. DIAGNÓSTICO Y RESULTADOS:** El diagnóstico dará unos resultados que serán fundamentales para la gestión unos resultados que nos den un punto de partida de las desigualdades que presenta el ayuntamiento y municipio, y de las necesidades existente para la realización de medidas y acciones determinadas.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcadesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	10/119
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DIAGNÓSTICO

RECOGIDA DE DATOS

La realidad socioeconómica de nuestro pueblo tiene como principal punto de partida la situación de desequilibrio que mujeres y hombres viven en su día a día. Esto hace necesario implementar *políticas de igualdad de oportunidades* que equilibren las desigualdades profundas, a través del establecimiento progresivo de medidas de acción positiva que generen una sociedad que erradique de forma clara y decisiva las discriminaciones que afectan a las mujeres, tanto directa como indirectamente, en los **aspectos social- familiar** (actitudes, estereotipos machistas hacia las mujeres), y en el **mercado laboral**.

Así, este trabajo va enfocado a contribuir a la mejora de la calidad de vida en Nacimiento, a través de medidas que impulsen un desarrollo integral, sostenido, innovador y participativo. De esta manera, vamos a estar en disposición de poner sobre la mesa el resultado de información **con perspectiva de género** que pueda ser pilar fundamental sobre el que trabajar en Nacimiento en los próximos años.

Las **herramientas** de recogida de datos que se utilizan, tienen entre sus *funciones*:

- ✓ Proporcionar información objetiva y directa sobre la realidad de mujeres y hombres del municipio.
- ✓ Facilitar a los agentes implicados la toma de decisiones que afectan a la población, implantando la perspectiva de género en las actuaciones que se pongan en marcha.
- ✓ Proveer al municipio de argumentos válidos y reales que favorezcan la sensibilización de la sociedad, sobre la existencia de desigualdades entre hombres y mujeres y sus consecuencias en el desarrollo rural.
- ✓ Visibilizar la desigualdad entre hombres y mujeres en los distintos espacios de participación ciudadana para fomentar una presencia más equilibrada entre unos y otras.

El estudio sociodemográfico, con perspectiva de género en nuestro municipio, se organiza eligiendo distintas áreas de observación para cada ámbito, en los que se relacionan las mujeres y los hombres (productivo, familiar y social). Estas áreas de observación se dividen, a su vez, en subáreas que facilitan la organización de la información y su posterior interpretación.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	11/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

El siguiente cuadro muestra de forma resumida cuáles son las áreas y subáreas que se consideran prioritarias de estudio.

Ámbitos	Áreas de Observación	Subáreas de Observación
Productivo	<i>Empleo formal</i>	Situación de hombres y mujeres en el mercado de trabajo.
	<i>Empleo informal</i>	Situación de hombres y mujeres en la economía sumergida.
	<i>Desempleo</i>	Características del desempleo de hombres y mujeres.
Familiar	<i>Unidad de convivencia</i>	Organización de la unidad de convivencia.
		Usos del espacio y del tiempo de hombres y mujeres.
Social	<i>Uso de los servicios a la comunidad</i>	Participación de hombres y mujeres en los servicios para la comunidad y sus actividades.
	<i>Participación y ciudadanía</i>	Presencia de mujeres y hombres en los ámbitos de participación y toma de decisión política.
		Presencia de mujeres y hombres en el movimiento de participación social

Por cada subárea se definen una serie de **indicadores** que nos permitirán mostrar los avances en la igualdad en cada una de ellas. Estos indicadores apuntan hacia datos que dejan ver el estado y la evolución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en distintos campos como el empleo, el ocio, la cultura, etc.

Cada indicador señala una información que puede ser proporcionada por una o varias fuentes. Las fuentes de información para dar contenido a los indicadores se han escogido basándonos en dos criterios básicos: información aportada únicamente sobre nuestro municipio y fuentes locales cuyos datos estén desagregados por sexo.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	12/119
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Las fuentes seleccionadas son de dos tipos: **fuentes primarias** (cuestionario a una muestra de la población) **y secundarias** (como censos, registros municipales y otras estadísticas oficiales).

El acceso a las fuentes de información primarias requiere de herramientas que posibiliten y sistematicen la recogida de los datos necesarios. El siguiente cuadro muestra dichas herramientas y los/as informantes clave a los/las que nos hemos dirigido (agentes implicados/as):

Agentes implicados/as	Tipo de herramienta
Las mujeres y hombres del municipio	1. Cuestionario estructurado <i>(Cuestionario de mujeres y hombres).</i> 2. Ficha semiestructurada y autoadministrada (datos cuantitativos y cualitativos).
Personas que trabajan con responsabilidad técnica o política en la entidad local.	
Las organizaciones sociales locales: asociaciones y colectivos, especialmente de mujeres, pero también vecinales, jóvenes, culturales, etc.	
Los centros educativos, los centros sociales o de salud.	
Las oficinas de empleo o servicios regionales de empleo.	
Las organizaciones empresariales o gremiales.	
El personal técnico de organizaciones que estén trabajando sobre aspectos de desarrollo local en el territorio.	

En definitiva, se han diseñado una serie de instrumentos que nos permiten sistematizar la información que nos revela la realidad de mujeres y hombres en sus distintos espacios de relación.

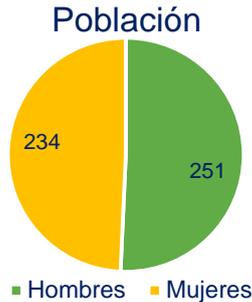
Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcadesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	13/119	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

DIAGNÓSTICO MUNICIPIO

FUENTES SECUNDARIAS

Fuentes oficiales

Datos Generales



NACIMIENTO es un municipio que, a junio de 2022, cuenta con un total de **485** habitantes de los cuales:

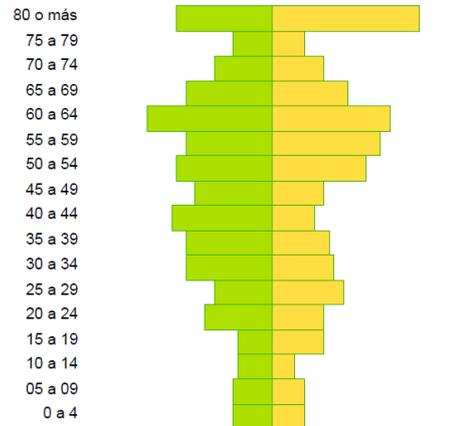
EL 52% SON HOMBRES Y EL 48% MUJERES¹

Según su pirámide poblacional, las edades donde hay un mayor número de personas es en **la franja de edad de 60 a 64 años** (51 personas, siendo 26 hombres y 25 mujeres), y la franja de 80 o más años (51 personas, siendo 31 mujeres y 20 hombres) según el Informe estadístico *ARGOS de junio de 2022²*.

La franja con menor representación poblacional del municipio la encontramos en las edades de 10 a 14 años, (12 personas, siendo 7 hombres y 5 mujeres).

Respecto a la pirámide de población es de carácter regresiva, más ancha en los grupos superiores que en la base, debido al descenso de la natalidad y al envejecimiento continuo de la población, por tanto, su perspectiva de futuro es de descenso.

A su vez, encontramos en Nacimiento una *Tasa de Juventud³* del 8.87% lo que nos indica un envejecimiento de la población, siendo la media de edad de 49 años.



	Total 2022
04065 Nacimiento	512 ³

El registro del **Instituto Nacional de Estadística** registra 512 personas en el municipio en el año 2022.

¹ Población paritaria, mostrando un índice de feminización de 0.93%.

² Fuente: Informe Argos junio 2022. Disponible en:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web/argos/descargaInforme.do?action=downloadInforme&idInforme=647501>

³ Tasa de Juventud = Población entre 15 y 24 años / Población total *100.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Firmado <th>Fecha y hora</th> <td>28/12/2023 13:51:22</td>	Fecha y hora	28/12/2023 13:51:22
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Página	14/119		
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Podemos destacar del informe Argos los siguientes índices de población:

Índice	Nacimiento	Almería provincia	Andalucía	Definición
Índice de Vejez	25.36%	15.21%	17.65%	Población de 65 o más años / Población total *100
Índice de Maternidad	18.29%	22.28%	18.72%	Población de entre 0 y 4 años / Mujeres entre 15 y 19 años *100
Índice de Tendencia	100%	90.69%	83.22%	Población entre 0 y 4 o años / Población entre 5 y 9 años *100
Índice de Reemplazo	56.52%	93.47%	80.49%	Población entre 20 y 29 años / Población entre 55 y 64 años *100
Índice de Dependencia	51.56%	46.63%	48.71%	(Población menor de 15 años + Población mayor de 64 años) / Población entre 15 y 64 años *100
Índice de Renovación de la Población Activa	46.74%	88.12%	79.58%	Población entre 15 y 24 años / Población entre 55 y 64 años *100

- **Índice de vejez:** este índice nos indica que la población de Nacimiento se encuentra envejecida, encontrando un porcentaje superior al de la provincia e incluso a nivel de comunidad autónoma.
- **Índice de maternidad:** este índice nos indica que la maternidad del municipio es inferior con respecto a los niveles de la provincia y de la comunidad autónoma.
- **Índice de Tendencia:** este índice nos indica la dinámica demográfica, a medida que su porcentaje desciende de 100 apreciamos descensos de la natalidad, y un menos crecimiento demográfico del municipio, así como un envejecimiento paulatino. Nacimiento nos indica porcentajes superiores a la provincia y la comunidad autónoma.
- **Índice de Reemplazo:** los datos de este índice también nos indican un descenso de la población joven del municipio, y un aumento del envejecimiento.
- **Índice de Dependencia:** este índice nos indica que en el municipio la población económicamente dependiente es superior a la población potencialmente activa. Los datos nos muestran tasas más elevadas de población dependiente con respecto a la provincia y a la comunidad autónoma.
- **Índice de Renovación de la Población Activa:** este índice nos indica que la población que se incorpora a la actividad económica con respecto a la que ya la finaliza es deficiente. Se aprecia índices más bajos que la provincia y la comunidad autónoma.

Podemos concluir tras analizar todos los índices que se está produciendo un aumento de la natalidad en el municipio, una población activa que se mantiene estable y, a su vez, un envejecimiento paulatino de la población, que crece en las franjas más altas de edad, lo que hace difícil sustentar la economía de Nacimiento.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	15/119
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Mercado de Trabajo

Del total de la población obtenemos una **población activa, de 320 personas que suponen el 66% del municipio**, es decir, esta población presenta una edad comprendida entre los 16 - 65 años, por tanto, una edad apta para pertenecer y estar activo en el mercado laboral. Dentro de estos datos, nos encontramos con un **53% de hombres** y a un **47% de mujeres**, lo que nos indica unas cifras dentro de los porcentajes de paridad.

Debemos tener en cuenta que, en el sector del trabajo o el ámbito productivo del municipio, actualmente contamos, según datos estadísticos a fecha de agosto de 2022, con una **afiliación a la Seguridad Social de 164 personas⁴**, estos datos se muestran en los organismos oficiales sin desagregar por sexos.

Con respecto a la **DEMANDA DE EMPLEO** encontramos en el informe estadístico ARGOS datos relevantes al municipio:

- ✓ Demandantes por sector de actividad económica:

Sector	Hombre (%IC)	Mujer (%IC)	Total (%ID)
Agricultura y pesca	6 (26.09%)	11 (27.5%)	17 (27%)
Construcción	1 (4.35%)	1 (2.5%)	2 (3.17%)
Industria	1 (4.35%)	13 (32.5%)	14 (22.22%)
Servicios	14 (60.87%)	14 (35%)	28 (44.44%)
Sin empleo anterior	1 (4.35%)	1 (2.5%)	2 (3.17%)
Total	23 (100%)	40 (100%)	63 (100%)

En cuanto al total, destaca que, en su mayoría, un **44.44%**, la población demandante de empleo del municipio se encuentra en el **sector servicios**. En cuanto a los sexos se muestran los siguientes datos:

⁴ Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, a fecha de agosto de 2022. Disponible en: <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestosEstudios/Estadisticas/EST8/EST10/EST305/c43ad8ea-fe79-4329-ac8e-e5758f3c4d7a/6609c55f-65e4-4e64-b1ab-8917fce27a84>

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	16/119
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Con respecto a los **hombres** encontramos el porcentaje más elevado en el sector servicios con un 60.87%, seguido de la agricultura y pesca con un 26.04%. Los sectores de la agricultura y la industria representan un 4.35% respectivamente, al igual que la opción sin empleo anterior, con otro 4.35%.
- Con respecto a las **mujeres**, nos encontramos que el mayor porcentaje de demandantes de empleo pertenece al sector servicios, con un 35%, seguido del sector de la industria con un 32.5%. El sector de la agricultura y pesca representa un 27.5%, y, finalmente, el sector de la construcción y sin empleo anterior que representan un 2.5% respectivamente.

✓ Paro registrado en el municipio:

Grupo Edad	Hombre (%IC)	Mujer (%IC)	Total (%ID)
Menor de 20	-	1 (3,85%)	1 (2,94%)
De 20 a 24	1 (12,5%)	3 (11,54%)	4 (11,76%)
De 25 a 29	-	4 (15,38%)	4 (11,76%)
De 30 a 34	1 (12,5%)	3 (11,54%)	4 (11,76%)
De 35 a 39	1 (12,5%)	2 (7,69%)	3 (8,82%)
De 40 a 44	1 (12,5%)	1 (3,85%)	2 (5,88%)
De 45 a 49	1 (12,5%)	2 (7,69%)	3 (8,82%)
De 50 a 54	-	4 (15,38%)	4 (11,76%)
De 55 a 59	3 (37,5%)	2 (7,69%)	5 (14,71%)
De 60 o más	-	4 (15,38%)	4 (11,76%)
Total	8 (100%)	26 (100%)	34 (100%)

En cuanto al paro registrado en el municipio por edad y sexo nos encontramos que la franja más destacada es la de los 55 a 59 años, con un paro del 14.71%, seguido de las franjas de 20 a 24 años, de 25 a 29 años, de 30 a 34 años, de 50 a 54 años y de 60 años o más, con un paro del 11.76% respectivamente.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcadesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	17/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Con respecto a los sexos:

- Los **hombres**:
 - Presentan un mayor porcentaje de paro en las franjas de edad de 55 a 59 años, con un 37.5%, seguidas de las demás franjas de edad con un 12.5% respectivamente.
 - No encontramos paro en las franjas de edad correspondientes a menores de 20 años, de 25 a 29 años, de 50 a 54 años y de 60 o más años.
- Las **mujeres**:
 - Presentan el mayor porcentaje de paro registrado en las franjas de 25 a 29 años, de 50 a 54 años y de 60 o más años con un 15.38% respectivamente, seguidas de las franjas de 20 a 24 años y de 30 a 34 años, con un 11.54% respectivamente.
 - Las franjas que menor tasa de paro presentan en mujeres son la de menor de 20 años y de 40 a 44 años con un 3.85% respectivamente.

✓ Paro registrado por sector de actividad económica:

Sector	Hombre (%IC)	Mujer (%IC)	Total (%ID)
Agricultura y pesca	3 (37.5%)	6 (23.08%)	9 (26.47%)
Construcción	-	-	-
Industria	1 (12.5%)	11 (42.31%)	12 (35.29%)
Servicios	3 (37.5%)	8 (30.77%)	11 (32.35%)
Sin empleo anterior	1 (12.5%)	1 (3.85%)	2 (5.88%)
Total	8 (100%)	26 (100%)	34 (100%)

En cuanto al paro registrado en el municipio por sector y sexo nos encontramos que está claramente en todos los sectores de actividad menos en el de la construcción. El sector que muestra una clara mayoría es el sector de la industria, siendo el porcentaje de paro en el este sector de un 35.29%.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	18/119
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

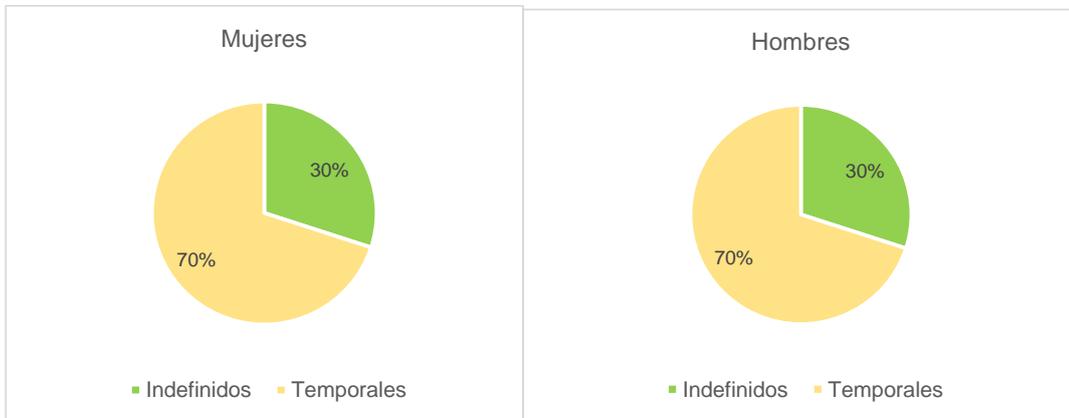


Con respecto a los sexos:

- Los **hombres**:
 - Presentan un mayor porcentaje de paro en el sector de la agricultura y pesca y el sector servicios, con un 37.5% respectivamente.
 - Con respecto a los otros sectores, en la industria se presenta un 12.5% de paro.
 - La categoría que especifica que no pertenecían a ningún empleo anterior presenta otro 12.5% de paro.

- Las **mujeres**:
 - Presentan un mayor porcentaje de paro en el sector de la industria, siendo este un 42.31%, seguido del sector servicios con un 30.77%.
 - Con respecto a la categoría de agricultura y pesca nos encontramos un 23.08% de paro y sin empleo anterior un 3.85%.

En cuanto a los **CONTRATOS DE TRABAJO** según informe encontramos con respecto a la estabilidad de la contratación por sexo en el municipio son los siguientes datos:



Se encuentran un total de 20 contratos, de los cuales 10 se hicieron a hombres y 10 a mujeres. Podemos apreciar que, tanto en mujeres como en hombres, en su mayoría (70%) fueron contratos temporales.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	19/119
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Con respecto, al **sector de contratación** el mayor porcentaje lo encontramos en el sector de la agricultura y pesca, en el total, con un 70%, seguido del sector de la industria, con un 15% y el sector servicios con otro 15%.

Por tanto, con respecto a las **mujeres** el mayor porcentaje de contratación, un 60%, se encuentra en el sector de la agricultura y pesca, al igual que en hombres con un 80%.

Sector	Hombre		Mujer		Total	
	Contratos	%IC	Contratos	%IC	Contratos	%ID
Agricultura y pesca	8	80%	6	60%	14	70%
Industria	1	10%	2	20%	3	15%
Servicios	1	10%	2	20%	3	15%
Total	10	100%	1	100%	20	100%

Si analizamos el **nivel de estudios** de las personas contratadas determinamos que, un 45% de los contratos, lo que supone 9 contratos, se hicieron a personas con estudios primarios incompletos. De estos contratos, 6 (un 66.66%) fueron a hombres y 3 (un 33.33%) a mujeres.

En los hombres, destaca que, del total de contratos, un 60% se hicieron a hombres con estudios primarios incompletos, seguido de un 30% sin estudios y un 10% con estudios secundarios. Con respecto a las mujeres, un 50% de los contratos se hicieron a mujeres sin estudios, seguido de un 30% a mujeres con estudios primarios incompletos y un 20% con estudios secundarios.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	20/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Registro Municipal

Además de los datos obtenidos del Observatorio ARGOS de Andalucía, el consistorio aportó información a través de una ficha auto administrada, donde se recogen datos relevantes sobre el municipio a fecha fin de diciembre de 2020:

● Sobre **NACIMIENTOS** y **DEFUNCIONES**:

AÑO	NACIMIENTOS			DEFUNCIONES		
	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
2020	-	1	1	2	5	7
2021	6	3	9	-	-	-
TOTAL	6	4	10	2	5	7

En la tabla anterior podemos ver que, del año 2020 al año 2021, el número de nacimientos varía visiblemente. En el caso de las niñas ha aumentado de 0 a 6 nacimientos, en niños ha aumentado en tres. Respecto a las defunciones, han disminuido tanto en hombres como en mujeres, resaltando que no ha habido ningún fallecimiento en 2021

Estos datos dejan en evidencia que 2021 fue un año excepcional para la población, con diez nacimientos y cero defunciones, lo que supone una buena noticia, si la tendencia se mantiene pondrá freno al envejecimiento poblacional.

En 2020 la tasa de natalidad es del 20.6‰ con 10 nacimientos, siendo una tasa más alta del 15‰ que se considera moderada.

En el caso de la mortalidad en 2020, nos encontramos con una tasa del 14.43‰, siendo esta tasa considerada como normal al estar levemente por debajo de 15‰.

Con lo que podemos determinar que la población crece en una proporción considerada moderada y la mortalidad desciende, por lo que se invierte la tendencia del municipio a envejecer.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	21/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

● Sobre **NIVEL EDUCATIVO:**

En el término municipal se encuentra el Colegio CPR Tres Villas Nacimiento, donde se imparte educación infantil a partir de 3 años, educación primaria y educación de adultos. La educación secundaria y universitaria es preciso trasladar a la población estudiante a otros centros de la provincia o interprovinciales.

NIVEL	Nº CENTRO
<i>Educación Infantil</i>	1 centro
<i>Educación Primaria</i>	
<i>Educación de adultos</i>	1 centro

Con respecto al nivel de estudios de las personas que están en estos centros nos encontramos los siguientes datos:

NIVEL DE ESTUDIOS	ALUMNADO (AÑO 2021)		
	Mujeres	Hombres	Total
Educación Infantil	3	6	9
Educación Primaria	10	9	19
Educación Secundaria	3	4	7
Educación de Adultos/as	27	25	52

Con respecto al alumnado de Secundaria hemos consultado al centro de referencia de la zona, no existiendo alumnos y alumnas en el nivel de Bachillerato. Encontramos unas cifras casi paritarias entre mujeres y hombres, incluso en la sección de educación de adultos/as.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	22/119	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

● Sobre **EMPLEO:**

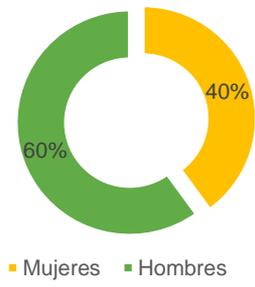
Durante el año 2020, el municipio ha contado con **programas para la creación de empleo**, de estos programas se han beneficiado 12 personas, siendo el 75% mujeres y el 25% hombres.

Con respecto a las franjas de las personas participantes en estos programas de empleo, nos encontramos que todas ellas eran menores de 35 años.

En el año 2021, también se desarrollaron programas para la creación de empleo, atendiendo a 9 personas, un 66.6% mujeres y un 33.33 hombres. Los contratos que se realizaron a estas personas fueron temporales a tiempo completo, y se atendió a que fueran menos de 30 años.

● Sobre **LA INSTITUCIÓN:**

El equipo de gobierno del Ayuntamiento está formado por 5 personas de las cuales 2 (40%) son mujeres y 3 (60%) son hombres, formando una agrupación paritaria.



La Alcaldía la ostenta una mujer, pero no existe conocimiento sobre las delegaciones de competencias por áreas dentro del equipo de gobierno

● Sobre **CULTURA Y DEPORTE:**

En el municipio las actividades de ocio y tiempo libre se realizan, en su mayoría, en el Centro de Día de Mayores, supliendo de esta forma la carencia de otras infraestructuras culturales como una

Código Seguro De Verificación	dk7TwaAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	23/119
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TwaAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



biblioteca o centro de servicios múltiples. En dichas instalaciones se han realizado a lo largo de 2021 las siguientes actividades:

- Taller de Pintura Carmen de Burgos
- Taller de relajación y meditación
- Taller de risoterapia
- Taller de cosmética natural
- Taller de manualidades de adornos navideños

No se tienen datos desagregados por sexo y anualidades del número de participantes en estas actividades.

Además, existen también otras actividades culturales de gran importancia y repercusión a nivel comarcal como es el **Certamen de Teatro de Nacimiento** que, **en 2022 celebró su decimocuarta edición.**

Otras actividades como el Concurso y Baile de Carnaval tienen también gran repercusión entre los/as vecinos/as, así como en otros pueblos de la comarca.

Las “Cruces de Mayo” es otra de las citas anuales del pueblo, cuya celebración tiene lugar en la primera semana del citado mes.

El Ayuntamiento de Nacimiento, de la mano de la Asociación de Mujeres, organiza cada año actividades entorno al 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

También se conmemora el día del flamenco, de la mano del CPR Tres Villas Nacimiento.

Para los y las menores el ayuntamiento pone en marcha cada verano y durante el mes de julio, la Escuela de Verano, a fin de contribuir a la conciliación familiar y laboral de las vecinas/os en el municipio

El municipio de Nacimiento cuenta con diferentes **instalaciones deportivas:**

- Pistas Polideportivas, dotadas de porterías, canastas, banquillos y diverso material para la práctica de diversos deportes
- Pista de Pádel, acristalada y dotada de red para la práctica de este deporte
- Paseo saludable
- Tres Parques Saludables, dotados de maquinaria para la práctica de ejercicios de gimnasia de mantenimiento y terapéutica.

Nacimiento es un pueblo con una población muy dinámica e implicada en las **actividades deportivas** que se organizan. **En 2020 se organizaron 15 actividades y en 2021 fueron 16:**

- **Actividades deportivas 2020:**
 - Campeonato de futbol sala
 - Campeonato de pádel

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	24/119
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Gimnasia de mantenimiento
- Caminatas saludables
- Senderismo: Sendero PR de Gilma a Nacimiento (entre otros)

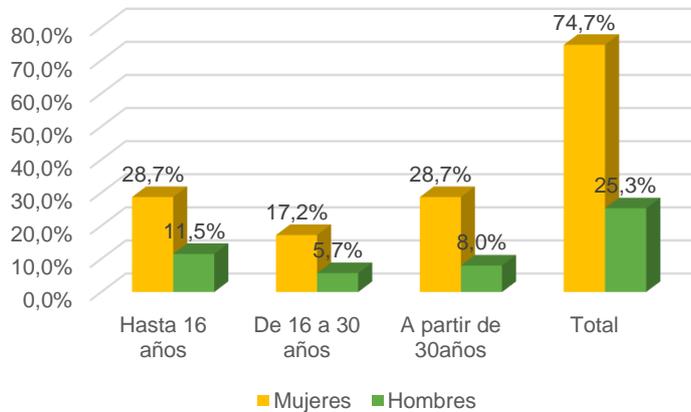
- **Actividades deportivas 2021:**
 - Campeonato de fútbol sala
 - Campeonato de pádel
 - Gimnasia de mantenimiento
 - Caminatas saludables
 - Senderismo

En el año 2021, el porcentaje de **asistentes a las actividades** desagregado por sexo se refleja en el siguiente gráfico:



Como se puede ver el 74% de las asistentes a las actividades deportivas organizadas son mujeres, frente al 25,3% que son hombres

En cuanto a las franjas de edad:

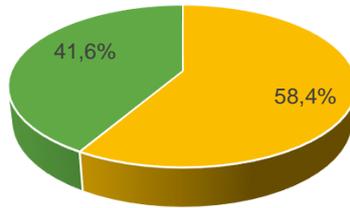


Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Firmado	Fecha y hora	28/12/2023 13:51:22
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Página	25/119		
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Como se puede ver, en todas las franjas de edad la participación de las mujeres es muy superior a la de los hombres

GUADALINFO



■ MUJERES ■ HOMBRES

El centro **GUADALINFO** aporta a la población una utilidad pública de acceso a las nuevas tecnologías necesaria en el municipio, la afluencia de participantes en la prestación de este servicio es constante, siendo un total de 106 personas, de las cuales el 58.4% son mujeres y el 41.6% hombres.

Las edades de las personas participantes las encontramos repartidas en las diferentes franjas de edad:

GRUPO DE EDAD	Nº de personas asistentes a las instalaciones GUADALINFO			
	Mujeres	Hombres	Totales	% (ID)
De 0 años - 9años	10	6	16	15.2%
De 10 años – 14 años	9	5	14	13.2%
De 15 años – 30 años	16	12	28	26.4%
De Más de 30 años	27	21	48	45.3%
TOTAL	62	44	106	100%

Guadalinfo, además, cuenta con equipamiento informático para 12 personas a la vez y donde se han venido realizando actividades de distinta índole, hasta un total de 53 durante el año 2020 y 114 actividades durante 2021.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	26/119	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

● Sobre **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Dentro del apartado de participación ciudadana, no existen datos de afiliación a partidos políticos.

En lo que se refiere al tejido asociativo, entre las siguientes asociaciones:

- Asociación de Mujeres,
- Asociación Cultural El Nazareno

En la Asociación de Mujeres todos los cargos de la junta directiva están ostentados por mujeres.

De la Asociación Cultural El Nazareno, no hay constancia de la composición de su junta directiva.

● Sobre **LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Durante el año 2021 no se notificó ninguna denuncia por violencia de género al ayuntamiento, algo bastante común que en los pequeños municipios. Nacimiento no cuenta con un servicio permanente de información y asesoramiento legal a mujeres víctimas de violencia, aunque si desarrolla cada año el Pacto de Estado Contra La Violencia de Género, donde se realizan actividades en prevención y sensibilización para toda la población, atendiendo a las edades más tempranas. Además, se realizan también acciones con fondos provenientes de la Diputación en materia de Igualdad.

● Sobre **SALUD**

Nacimiento cuentan con un Consultorio Médico, sito en Calle Mezquita, nº 11, que atiende a la población de lunes, miércoles, jueves y viernes de 08.00 a 15.00 horas. Las urgencias y la atención en fin de semana se realizan en el Centro de Salud de Abla, Área de Gestión Sanitaria Río Nacimiento.

Se desconoce si existen programas de prevención en drogodependencias, educación en hábitos saludables, etc.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcadesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	27/119
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



● Sobre **ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

En cuanto a la gestión de servicios de ayuda al cuidado de personas dependientes en Nacimiento, no existe Centro de Día de Atención a personas mayores, ni Centro Residencial.

En Nacimiento, la empresa CLECE es quién presta el servicio de ayuda a domicilio en el municipio. No se disponen datos en lo que respecta al número de personas contratadas prestando el servicio, tampoco se han obtenido datos en cuanto a las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio.

● Sobre **TRANSPORTE, MOVILIDAD Y COMUNICACIONES**

En Nacimiento el transporte público principal es el autobús, de la empresa ALSA, con conexiones a municipios, Almería y Granada.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	28/119
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FUENTES PRIMARIAS

Cuestionario a la población de Nacimiento

La principal herramienta utilizada para extraer la información sobre la población del municipio de Nacimiento, tiene su origen en el instrumento creado dentro del “I Observatorio Virtual de Género en el Ámbito Rural”, a través del cual se dilucidaron todas las claves que han ayudado a conocer la realidad de hombres y mujeres en el medio rural.

La encuesta está dividida en cuatro bloques:

Bloque 1: Unidad de convivencia

Bloque 2: El trabajo remunerado

Bloque 3: conciliación de la vida familiar, personal y laboral

Bloque 4: tiempo libre, ocio y participación ciudadana

El proceso de encuesta fue estratificado por sexo desde los 16 años hasta 75 años en adelante.

La población censada del municipio, según el informe ARGOS de junio de 2022, es de 485 personas, pero hay que tener en cuenta que el municipio ha sufrido un despoblamiento en los últimos años que hace que la población que habita actualmente en el mismo, según datos del consistorio, sea muy inferior a esa cantidad. Todo esto, sumado a que la población activa, en su mayoría no trabaja en el pueblo, que los y las jóvenes, estudian en otros municipios e incluso en la capital o en otra provincia y estaban en clase y que las personas que quedan en el pueblo son mayoritariamente octogenarias.

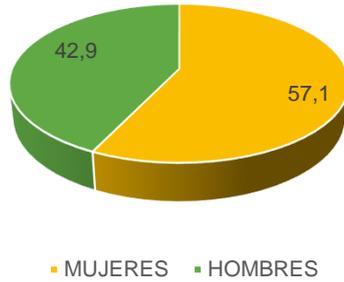
Por lo tanto, en su mayoría el recorrido de recogida de datos para encuestas se hizo en el municipio durante una mañana, y así, garantizar las salidas de la vecindad a sus quehaceres diarios. Otras tantas encuestas fueron auto administradas en el Ayuntamiento en los días siguientes a personas que no pudieron participar durante aquella mañana.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	29/119
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Datos Generales:

Los datos generales obtenidos en las encuestas se muestran a continuación:



Composición no equilibrada

Según la **DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA** de la Ley 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres: "A efectos de esta Ley, se entenderá por **composición equilibrada** la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo **no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento**"

Por tanto, la muestra recogida con total de 28 personas, de las cuales 16 fueron mujeres, representando el 57.1% de la muestra y 12 hombres que representan el 42.9% de la muestra población encuestada.

En cuanto a la **EDAD** de la muestra los datos se muestran en la siguiente gráfica.

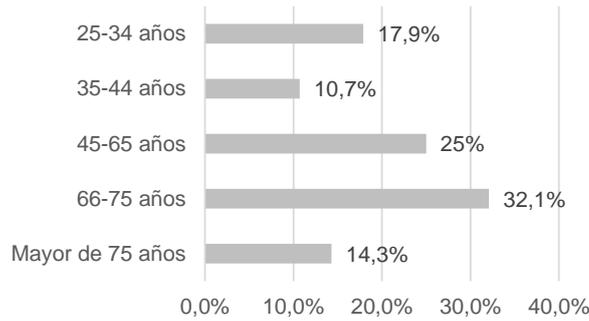
Edad de la muestra poblacional:

Apreciamos que en los datos de población total el porcentaje más alto de población encuestada lo encontramos, con un 32.1%, en la franja de edad de los 66 a 75 años, seguido de la franja de los 45 a 65 años con un 25%, la franja de 25 A 34 años con un 17.9% y, Mayores de 75 años con un 14.3% La franja de edad menos representada es de 35 a 44 años con un 10.7%.

Edad	Mujeres	%IC	Hombre	%IC	Total	%ID
25-34 años	2	12.5%	3	25%	5	17.9%
35-44 años	2	12.5%	1	8.3%	3	10.7%
45-65 años	4	25%	3	25%	7	25%
66-75 años	5	31.3%	4	33.3%	9	32.1%
Mayor 75 años	3	18.8%	1	8.3%	4	14.3%
Total IC	16	100%	12	100%	28	100%

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Firmado	Fecha y hora	28/12/2023 13:51:22
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcadesa Ayuntamiento de Nacimiento	Página	30/119		
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Con respecto a la distinción entre el sexo encuestado encontramos los siguientes datos:

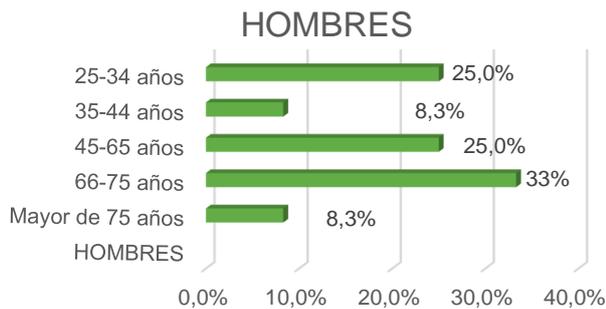
Las **MUJERES** encuestadas representan un total del 57.1% de la muestra.



De este porcentaje la franja de edad más representada en mujeres es la edad de **66 a 75 años**, que representan el 31.3% de las mujeres, seguida de la franja de 45 a los 65 años con un 25%, mayores de 75 años con un 18.8% y, finalmente y de los 35 a 44 y los 25 a los 34 años ambas con un 12.5%

Las franjas de edad más jóvenes presentan menos porcentaje de la muestra, debido a ser una población menor en el municipio y de difícil acceso.

En cuanto a los **HOMBRES** estos representan un total del 27% de la muestra encuestada.



De este porcentaje la franja de edad más representada en hombres es la comprendida entre los **45 y 65 años** representando al 53.3% del total de hombres, le sigue la franja de los 66 a los 75 con un 13.3% y de los 16 a 24 con el mismo porcentaje. Los mayores de 75 años con el 20%. El resto de franjas de edad no tiene representación.

Con respecto al **NIVEL DE ESTUDIOS** apreciamos los siguientes datos:

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	31/119
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nivel de Estudios	Mujeres	%IC	Hombre	%IC	Total	%ID
Sin Estudios	2	12.5%	0	0%	2	7.1%
Estudios Primarios	7	43.8%	5	41.7%	12	42.9%
Estudios Secundarios	7	43.8%	5	41.7%	12	42.9%
Estudios Universitarios	0	0%	2	16.7%	2	7.1%
Total	16	100%	12	100%	28	100%

Tal y como se aprecia en la tabla, en la muestra se encuentra en su mayor porcentaje un nivel de estudios primarios representando el 42.9% de la población encuestada, así como los estudios secundarios también con un 42.9%. Finalmente encontramos las opciones de sin estudios y estudios universitarios con un 7.1% respectivamente.

Con respecto al sexo encontramos los siguientes datos:

- **Las mujeres:**
 - En la muestra objeto de estudio, no hay mujeres con estudios universitarios.
 - Un 43.8% estudios secundarios.
 - Un 43.8% estudios primarios.
 - Un 12.5% no tiene estudios.

- **Los hombres:**
 - Un 16.7% tienen estudios universitarios.
 - Un 41.7% estudios secundarios.
 - Un 41.7% estudios primarios.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	32/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

BLOQUE 1: LA UNIDAD DE CONVIVENCIA

Situación de Convivencia

Es fundamental conocer la situación de convivencia de las personas encuestadas del municipio de Nacimiento, este dato nos indica el régimen de vivienda que existe en el municipio, tras las encuestas nos encontramos con los datos indicados en la tabla.

	SOLTERO/A	SOLTERO/A QUE VIVE EN PAREJA	CASADO/A	VIUDO/A	SEPARADO/A O DIVORCIADO/A	TOTAL %IC
MUJER %IC TOTAL MUJERES	2	2	8	3	1	16
	12.5%	12.5%	50%	18.8%	6.3%	100%
HOMBRE %IC TOTAL HOMBRES	2	4	5	-	1	12
	16.7%	33.3%	41.7%		8.3%	100%
TOTAL %ID	4	6	13	3	2	28
	14.3%	21.4%	46.4%	10.7%	7.1%	100%

Podemos observar, por tanto, que la muestra en su mayoría se presenta **Casada** en un **46.4%**.

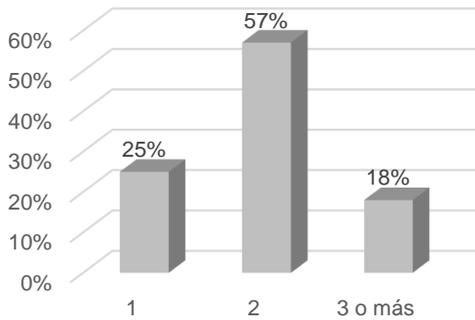
El resto de situaciones muestran los siguientes valores:

- Situación de viudedad: 10.7%
- Soltero/a y vive solo/a: 14.3%
- Soltero/a que vive en pareja: 21.4%

En cuanto a las mujeres se destaca que el mayor porcentaje se encuentra en casadas, al igual que en los hombres. Destaca que se presenta mayor porcentaje de viudedad en mujeres que en hombres que no se da ninguna persona.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	33/119	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

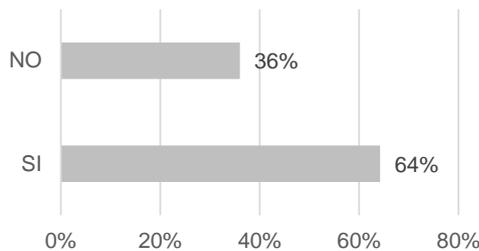
Número de Integrantes de la Unidad Familiar



En cuanto al número de personas integrantes de la unidad familiar, la población encuestada se presenta de la siguiente forma:

- El 57% de la misma, tiene una unidad familiar integrada por dos personas.
- El 18%, la forman tres personas o más.
- El 25% vive solo/a.

Personas Dependientes



En cuanto a la existencia de **personas dependientes en su unidad familiar**, nos encontramos con que la población encuestada responde, con un 36% que NO, frente al 64% que dice que SI.

Del total de respuestas que indican que si tienen personas dependientes a su cargo, el **82% son mujeres y el 18% son hombres**.

Con respecto al tipo de dependencia de las personas dependientes de los hogares encontramos las siguientes respuestas:

- Un **28.6%** indica que la persona dependiente en su hogar es/son **menor/es de 12 años de edad**. De estas respuestas, un 71% corresponden a mujeres y el 29% a hombres.
- Dependientes menores de 18 con discapacidad son un 3.6%
- Un 7.1% responde que la persona dependiente de su hogar es una persona mayor de 65 años con dependencia.
- Un 3.6% indica que la persona con dependencia en su hogar es una persona con discapacidad. Siendo el 57% mujeres y el 43% hombres.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	34/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Un 3.6% señala a personas dependiente con enfermedad e igual porcentaje lo tienen personas con discapacidad dependientes.

	TIPO DE DEPENDENCIA						TOTAL
	Menores de 12 años	Menores de 18 con discapacidad	Personas mayores de 65 con dependencia	Personas con discapacidad	Personas con discapacidad dependientes	Personas enfermas con dependencia	
MUJERES	5	1	2	1	0	0	9
%TOTAL MUJERES	31.3%	6.3%	12.5%	6.3%	0%	0%	100%
HOMBRE	3	0	0	0	1	1	5
% TOTAL HOMBRES	25%	0%	0%	0%	8.3%	8.3%	100%
TOTAL	8	1	2	1	1	1	14
%	56.3%	6.3%	12.5%	6.3%	8.3%	8.3%	100%

En definitiva, la población encuestada declara en mayor porcentaje que, su estado civil es casado/a en un 46.4%, y que la unidad de convivencia más común es la unificada dos personas, con un 57% de la muestra que indica esta situación.

un 50%, Si tienen personas con dependencia bajo su responsabilidad, y con respecto al porcentaje que indica tener personas con dependencia bajo su responsabilidad, el 64.3% son mujeres y el 35.7% son hombres, siendo la situación de dependencia de menores de 12 años bajo su responsabilidad la de mayor porcentaje y persona mayores de 65 con discapacidad.

A la pregunta de: **¿Es usted la persona encargada de estas personas con dependencia?**

Del 50% de población encuestada que tiene esta responsabilidad:

- El 50% dice que, **SI** es la persona encargada, siendo el 75% mujeres.
- El 14.3% dice que se encargan los dos más o menos por igual.
- El 14.3% indica que habitualmente, siendo el 100% hombres.
- El 21.4% señala que se encarga otra persona

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	35/119
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cuando se les pregunta si utilizan algún **tipo de servicio de ayuda** para el cuidado de estas personas, un 85.7% **NO** hace uso de los mismos y el 14.3% indica que, **SI** los utiliza, siendo la guardería y la ayuda a domicilio los servicios utilizados. Del total de personas que utilizan estos servicios, 100% son mujeres.

Estos datos muestran que, un pequeño porcentaje de la población encuestada con persona dependientes hacen uso de servicios de apoyo, aunque cabe resaltar que en la mayoría de las situaciones las personas con dependencia existentes en las unidades de convivencia siguen siendo cuidadas por la propia familia.

Tareas Domésticas

Cuando se pregunta por las **tareas del hogar** la muestra encuestada responde lo siguiente:

- Lavar la Ropa**

	Siempre yo	Habitualmente yo	Más o menos igual mi pareja y yo	Siempre mi pareja	Otra persona	TOTAL
MUJER	11	2	1	-	2	16
%IC	68.8	12.5%	6.3%		12.5%	100%
HOMBRE	2	-	2	7	1	12
%IC	16.7%		16.7%	58.3%	8.3%	100%
TOTAL	13	2	4	7	3	28
%ID	46.4%	7.1%	10.7%	25%	10.7%	100%

Cuando preguntamos sobre la persona encargada de lavar la ropa en casa, el 73.1% de la muestra responde que esa tarea es realizada por la persona encuestada. De este porcentaje, el 95% son mujeres y el 5% hombres. Seguidamente, un 16.7% responde que de esta tarea se encargan por igual.

- Reparaciones Pequeñas**

	Siempre yo	Habitualmente yo	Más o menos igual mi pareja y yo	Habitualmente mi pareja	Siempre mi pareja	Otra persona	No lo Se	TOTAL
MUJER	8	-	1	-	5	1	1	16
%IC	50%		6.3%		31.3%	6.3%	6.3%	100%
HOMBRE	9	1		1		1	-	12
%IC	75%	8.3%		8.3%	-	8.3%		100%
TOTAL	17	1	1	1	5	2	1	28
%ID	60.7%	3.6%	3.6%	3.6%	17.9%	7.1%	3.6	100%

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcadesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	36/119
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Preguntando sobre quién se encarga de realizar reparaciones pequeñas en casa, el 60.7% de la muestra responde que esa tarea es realizada por la persona encuestada. De este porcentaje, el 47% son mujeres y el 53% hombres. Seguidamente, un 17.9% responde que se encarga su pareja, siendo el 100% mujeres quienes señalan esta opción. Seguimos observando como las tareas de reparaciones siguen recayendo sobre los hombres.

• **Compra**

	Siempre yo	Habitualmente yo	Más o menos igual mi pareja y yo	Habitualmente mi pareja	Siempre mi pareja	Otra persona	TOTAL
MUJER	10	1	2	1	1	1	16
%IC	62.5%	6.3%	12.5%	6.3%	6.3%	6.3%	100%
HOMBRE	5	1	5	-	1	-	12
%IC	41.7%	8.3%	41.7%	-	13.3%	-	100%
TOTAL	15	2	7	1	2	1	28
%ID	53.6%	7.1%	25%	3.6%	7.1%	3.6%	100%

Cuando preguntamos sobre la persona encargada de hacer la compra, el 53.6% de la muestra responde que esa tarea es realizada por la persona encuestada. De este porcentaje, el 57.1% son mujeres y el 42.9% hombres. Seguidamente, un 25% responde que de esta tarea se encarga más o menos igual la pareja y la persona encuestada.

• **Limpieza**

	Siempre yo	Habitualmente yo	Más o menos igual mi pareja y yo	Habitualmente mi pareja	Siempre mi pareja	Otra persona	TOTAL
MUJER	11	1	2	-	-	2	16
%IC	68.8%	6.3%	12.5%	-	-	12.5%	100%
HOMBRE	2	2	3	1	4	-	12
%IC	16.7%	16.7%	25%	8.3%	33.3%	-	100%
TOTAL	13	3	5	1	4	2	28
%ID	46.4%	10.7%	17.9%	3.6%	14.3%	7.1%	100%

Preguntando sobre la persona encargada de hacer la limpieza, el 46.4% de la muestra responde esta responde que es ella quien siempre realiza la tarea. De este porcentaje, el 71.4% son mujeres y el 28.6% hombres. Seguidamente, un 17.9% responde que la realiza más o menos igual la pareja y la persona encuestada.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcadesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	37/119
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cabe destacar que en mujeres el mayor porcentaje, un 68.8% responde que ellas siempre se encargan de esta tarea, mientras que los hombres con un 25% responde que lo hacen más o menos por igual con la pareja.

• **Comida**

	Siempre yo	Habitualmente yo	Más o menos igual mi pareja y yo	Habitualmente mi pareja	Siempre mi pareja	Otra persona	TOTAL
MUJER	10	-	1	1	2	2	16
%IC	62.5%		6.3%	6.3%	12.5%	12.5%	100%
HOMBRE	4	1	1	-	5	1	12
%IC	33.3%	8.3%	8.3%		41.7%	8.3%	100%
TOTAL	14	1	2	1	7	3	28
%ID	50%	3.6%	7.1%	3.6%	25%	10.7%	100%

Cuando preguntamos sobre la persona encargada de hacer la comida, el 50% de la muestra responde que esa tarea es realizada por la persona encuestada. De este porcentaje, el 71.4% son mujeres y el 28.6% hombres. Seguidamente, un 25% responde que de esta tarea se encarga siempre la pareja.

Vemos que las mujeres son las que destacan sobre los hombres a la hora de realizar las tareas del hogar. Exceptuando las reparaciones pequeñas, el mayor porcentaje de respuesta de mujeres en el resto de tareas (ropa, compra, limpieza y comida) señalan que ellas siempre son las encargadas de realizar esa tarea. En el caso de los hombres la respuesta es más variada.

Son los hombres los que reconocen en mayor proporción que ellas, que se encargan de realizar las tareas con alguien más de la unidad familiar.

Como conclusión, se percibe que aún existen diferencias que parten de la división sexual del trabajo en casa, que tradicionalmente se reproduce en la sociedad, siendo las mujeres quienes con mayor frecuencia se encarga de tareas de lavado, limpieza o comida, mientras que los hombres lo hacen en funciones de reparación, aunque, la distancia porcentual entre hombres y mujeres se acorta también en reparación. Estos datos nos confirman la continuación de los estereotipos y roles de género.

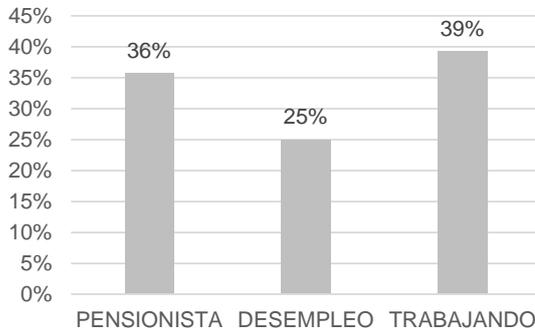
Se considera deseable que exista una distribución equitativa de las responsabilidades que hombres y mujeres deben asumir, pero queda reflejado que son ellas quienes se siguen encargando de la mayor parte de las tareas domésticas. También hay que destacar una incipiente responsabilidad por parte de las parejas masculinas en estos temas y un crecimiento positivo en torno al cambio y la igualdad.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	38/119
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



BLOQUE 2: SITUACIÓN LABORAL

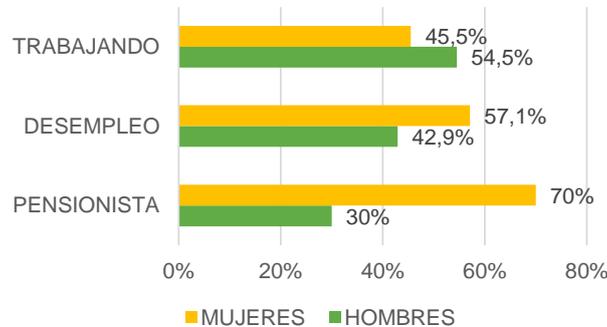
En cuanto a la situación laboral de la muestra, se presentan las siguientes gráficas:



- Así, vemos como el 35.7% es pensionista.
- Y, el 25% está en desempleo.
- El 39.3% de la población encuestada está trabajando.

En cuanto a la población de la muestra que indica estar **trabajando (39%)**, corresponde al 45.5% de las mujeres y el 54.5% de los hombres. Del porcentaje que indica estar en **desempleo (31%)**, el 57.1% son mujeres y el 42.9% son hombres.

De la población encuestada que indica ser **pensionista (35.7%)**, del total de mujeres son pensionista el 70%, y el 30% son hombres.



Podemos concluir, por tanto, que la mayoría de la muestra encuestada está trabajando un 39.3%.

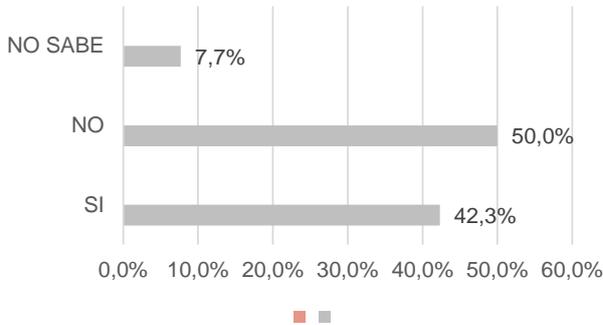
En el caso de las mujeres, el mayor porcentaje, con un 17.9%, lo encontramos trabajando. Con respecto a los hombres, el mayor porcentaje, con un 25% es pensionista.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	39/119	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

BLOQUE 3: LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, PERSONAL Y LABORAL

Abandono Laboral

En cuanto a la pregunta de: ¿ha abandonado su actividad laboral tras casarse, tener hijos/as o para el cuidado de alguna persona dependiente?



Vemos como el 50% de la población encuestada contesta que **NO** lo ha hecho ni lo haría, siendo la proporción entre hombres y mujeres de 23%-77% respectivamente. En el caso de las personas que han dicho que, **SI** han abandonado, representan al 42.2%, siendo el 90% mujeres y el 10% hombres. Hay un 7.7% de las personas encuestadas contestó que no sabe.

De las personas que sí dejaron el trabajo, el 19.2% lo hizo por **cuidar de un familiar con dependencia**, siendo el 100% mujeres. El 11.5% lo dejó tras tener hijos/as, siendo también 100% mujeres. El 11.5% abandono su empleo tras casarse, el 66.7% son mujeres y el 33.3% hombres.

Cuando se les pregunta por los **motivos del abandono** el primordial motivo es porque alguien tenía que hacerlo, con un 35.7%, seguido de la incompatibilidad de la vida laboral con el cuidado de las personas con dependencia, en un 21.4% de los casos, y, con un 42.9% indica que no lo sabe.

Queda reflejado que en mayor porcentaje son las mujeres quiénes abandonan sus puestos de trabajo. La trayectoria laboral de las mujeres sigue estando condicionada por el rol que desempeña en el hogar, la llegada de hijos/as o el cuidado de algún familiar. Aún quedan vestigios de la idea tradicional imperante durante muchos años, de que es la mujer la que tiene que abandonar sus tareas profesionales remuneradas a causa de las responsabilidades familiares, que se siguen asociando con mayor peso a ella.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcadesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	40/119
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Medidas legales de Conciliación



Un 100% de la muestra **NO** han hecho **uso de medidas legales de conciliación**, o bien porque no había en su época (50%) o porque no le ha hecho falta (50%). Nadie ha contestado a las opciones: ha hecho uso de permiso por nacimiento, lactancia, excedencia o reducción de jornada

	No, en mi época no había	No me ha hecho falta	TOTAL
MUJER	8	7	15
%IC	53.3%	46.6%	100%
HOMBRE	5	6	11
%IC	45.5%	54.5%	100%
TOTAL	13	13	26
%ID	50%	50%	100

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcadesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	41/119
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

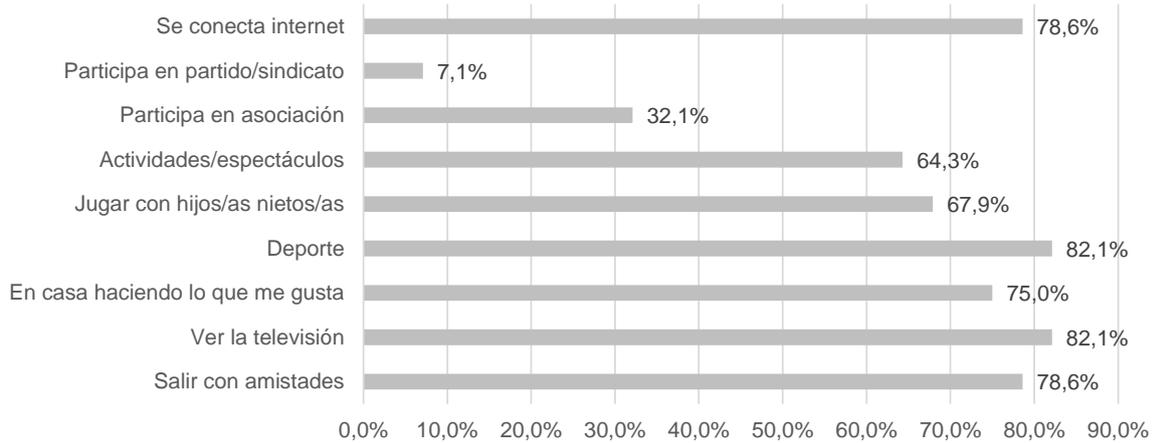


BLOQUE 4: TIEMPO LIBRE, OCIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Tiempo de ocio al día

El último apartado de la encuesta muestra los comportamientos de la muestra asociados a ocio, tiempo libre y su participación en ámbitos públicos municipales.

Al preguntar **a qué dedican su tiempo libre**, la gráfica anterior muestra los siguientes datos:



- **El 82.1% lo dedica a ver la televisión.**
- El 82.1 % practica algún deporte.
- El 78.6%, lo dedica a conectarse a internet.
- El 78.6% sale con amistades.
- Un 67.9% lo dedica a jugar con sus hijos/as o nietos/as.
- El 75% dice que se queda **en casa** haciendo lo que le gusta.
- Otro 64.3% lo dedica a participar en actividades organizadas y/o espectáculos
- Un 32.1% participa en una asociación.
- Un 7.1% participa en la política y/o sindicatos

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	42/119	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Al hacer el estudio por sexos, vemos las diferencias entre mujeres y hombres. A continuación, se muestran estas diferencias en la tabla:

En el caso de las mujeres	En el caso de los hombres
El 50% de las mujeres encuestadas dedica su tiempo libre a ver la tele.	El 32.1% de los hombres encuestados dedica su tiempo libre a ver la tele.
Un 42.9% realiza deporte.	Un 39.3% realiza deporte.
Un 39.3% se conecta a menudo a internet y redes sociales.	Un 39.3% se conecta a menudo a internet y las redes sociales.
Un 46.4% estar en casa haciendo lo que le gusta.	Un 32.1% sale con las amistades.
Un 32.1% dedica parte de su tiempo a jugar con hijos/as o nietos/as.	Un 35.7% dedica tiempo a jugar con sus hijos/as o nietos/as.
Un 46.4% sale con las amistades.	Un 21.4% dedica tiempo a actividades organizadas y/o espectáculos
Un 42.9% dedica tiempo a actividades organizadas y/o espectáculos	Un 28.6% estar en casa haciendo lo que le gusta
Un 17.9% dedica tiempo al asociacionismo.	Un 14.3% participa en una asociación.
Un 3.6% dedica tiempo a participar en la política o en sindicatos.	Un 3.6% dedica tiempo a participar en la política o sindicatos.

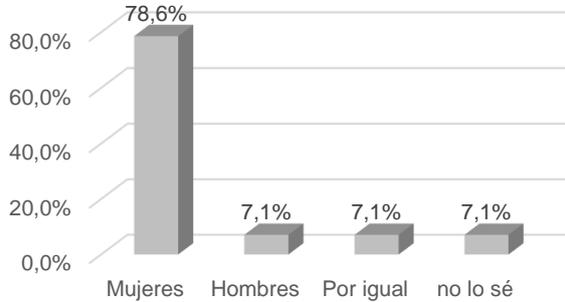
Podemos concluir, por tanto, que hombres y mujeres dedican su tiempo libre a actividades similares, destacando en ambos ver la tele, realizar deporte y conectarse a internet o salir con amistades. Por otro lado, el dedicar tiempo a jugar con hijos/as los hombres tienen tres puntos superiores a las mujeres. Según estos resultados, vemos que cada vez las mujeres ocupan más el espacio público, invirtiéndose la tendencia.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	43/119
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Participación en actividades

Así, ante la percepción de si mujeres y hombres **participan de manera igualitaria en las actividades realizas desde el Ayuntamiento:**



Visualizando el gráfico adjunto podemos concluir que la percepción de que las mujeres participan más en las actividades realizadas desde el ayuntamiento es la opinión más secundada con un 78.6%, el resto de opciones comparten un mismo porcentaje, un 7.1%.

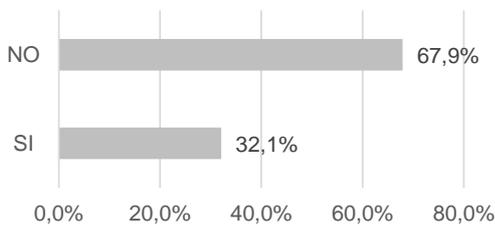
Nuevas Tecnologías

En cuanto al uso de tecnología en el municipio, hombres y mujeres se muestran equilibrados.

- Un 96.4% de la muestra encuestada tiene teléfono con internet.
- Un 42.9% tiene ordenador o Tablet.
- Un 3.6% no tiene móvil.

Considerando la generación de la tecnología que vivimos queda reflejado con el 96.4% de la muestra tiene acceso a teléfono con internet y 42.9 a Tablet o pc.

Asociacionismo



En cuanto a participación ciudadana en **movimientos asociativos**, obtenemos que la población de muestra NO se muestra muy activa, ya que solo un 32.1 % de la muestra dice formar parte de alguno Asociación.

En el caso de la población de la muestra que pertenece a una asociación, nadie manifiesta pertenecer a la junta directiva.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	44/119
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO

Los datos anteriormente estudiados, nos muestran unos resultados que dividiremos en los ámbitos productivo, familiar y social, y datos generales.

DATOS GENERALES

La población del municipio de Nacimiento es de 485 habitantes, que se reparten de forma paritaria, siendo el 48% mujeres y el 52% hombres. Dentro de esta población la franja de edad más numerosa son las personas de 60 a 64 años y de 80 años o más, encontrándonos por tanto una población envejecida y una tasa de juventud del 8.87% con una edad media en el municipio de 49 años.

Podemos concluir que se está produciendo un envejecimiento del municipio, un descenso de la natalidad y un déficit de población activa que sustente la economía de Nacimiento.

En cuanto al nivel educativo nos encontramos que en el municipio existe un centro educativo que atiende a los niveles de infantil y primaria, para la educación secundaria y universitaria tienen que desplazarse a nivel provincial. Según la muestra encuestada, el nivel de estudios más común en el municipio es de estudios primarios y secundarios, siendo muy similar el número de mujeres y el de hombres.

ÁMBITO PRODUCTIVO

Empleo Formal, Informal y Desempleo

En cuanto al ámbito productivo, tras el análisis de los datos de las fuentes primarias y secundarias, podemos extraer las siguientes conclusiones claves:

1) EMPLEO Y DESEMPLEO

- ✓ Según las estadísticas oficiales, obtenemos una **población activa** de 320 personas que suponen el **66%** de la población, es decir, que tiene una edad comprendida entre los 16 - 65 años, por tanto, una edad apta para poder efectuar un trabajo, donde hay un 53% de hombres frente a un 47% de mujeres. Siendo las personas afiliadas a la Seguridad Social de 164 del total de personas activas del municipio.
- ✓ El programa para la **creación de empleo** puesto en marcha en el municipio ha tenido como beneficiarias a 12 personas en 2020 (75% mujeres y 25% hombres) y 9 personas en 2021 (66.6% mujeres y 33.33 hombres).

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	45/119
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- ✓ La **tasa de paro** registrada y la tasa de desempleo es mayor en mujeres que en hombres, además de contar con una tasa de ocupación mayor en los hombres, mostrando una situación laboral más positiva para los varones.
- ✓ Según las encuestas, un 39% de las personas entrevistadas **está trabajando** siendo el 45.5% mujeres y el 54.5% hombres lo que nos indica paridad en la muestra encuestada. Además, encontramos a un 35.7% **que es pensionista**, y el 31% está **en desempleo** (57.1% mujeres y el 42.9 hombres).
- ✓ Según ARGOS, por **sectores de actividad**, la mayoría de las personas en demanda de empleo, el 44.44%, provienen del sector servicios. La mayor tasa de paro se encuentra en el sector de la industria con un 35.29% siendo el sexo femenino el más afectado, con una mayor tasa de desempleo.

ÁMBITO FAMILIAR

Unidad de Convivencia: Organización, Usos del Espacio y El Tiempo

- ✓ Según las encuestas, la muestra declara en mayor porcentaje que, su **estado civil** es casado/a en un 46.4%, y que la **unidad de convivencia** más común es la unificada por dos personas, con un 57%, seguida con un 18% de la que lo conforman tres personas o más.
- ✓ Un 36%, NO tienen **personas con dependencia** bajo su responsabilidad, y con respecto al porcentaje que indica tener personas con dependencia bajo su responsabilidad, el 82% son mujeres y el 18% son hombres, siendo la situación de dependencia de menores de 12 años bajo su responsabilidad la de mayor porcentaje.
- ✓ Las tareas de la casa son realizadas por las mujeres mayoritariamente y si no lo hacen ellas, generalmente son otra persona o un servicio externo quienes lo hacen. Los hombres encuestados, reconocen que son sus parejas y otra persona quienes se encargan de estos temas, lo que demuestra que son las mujeres las que siguen haciéndose responsables de estos trabajos no remunerados, aunque también hay que destacar una incipiente responsabilidad por parte de las parejas masculinas en estos temas y un crecimiento positivo en torno al cambio y la igualdad.
- ✓ Podemos concluir que, aunque con una mejoría y acercamiento al cambio, la tarea del hogar se confirma que siguen llevándolas a cabo en su mayoría las mujeres del municipio, así como

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	46/119
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



las funciones de reparación y mantenimiento las ejercen en su mayoría hombres, esto nos confirma la continuación de los estereotipos y roles de género.

- ✓ Con respecto al abandono del empleo por motivos de cuidados familiares, un 42.2% de las personas encuestadas indicaron esta necesidad, siendo mujeres en un 90%. Cuando se les pregunta por los motivos del abandono el principal motivo es por cuidar a un familiar con dependencia, en un 19.2%, seguido de tener hijos o hijas, en un 11.5%. En ambos casos las respuestas correspondieron en un 100% a las mujeres.

Tiempo Libre

- ✓ No se aprecian diferencias muy significativas en cuanto al uso del tiempo libre. Es destacable que las mujeres encuestadas tienen porcentajes más altos en cuanto a salir con amistades, ir a espectáculos o participar en asociaciones, con respecto a los hombres encuestados. En este sentido podemos destacar que las mujeres han dejado únicamente de situarse en el espacio privado para participar en el espacio público, tradicionalmente reservado a los hombres.
- ✓ En cuanto al uso de las nuevas tecnologías, mujeres y hombres presentan los mismos porcentajes.

ÁMBITO SOCIAL

Servicios a la Comunidad. Actividades y Participación Ciudadana, participación en Ámbitos de Toma de Decisión Política

- ✓ En cuanto a servicios a la comunidad, Nacimiento dispone de instalaciones deportivas, equipamientos informáticos de utilidad pública recogidos en el marco de Guadalinfo que reúne tanto a hombres como mujeres, aunque estas últimas muestran mayor participación.
- ✓ El uso del espacio público, según las encuestas, lo hacen más las mujeres.
- ✓ En el **ámbito político**, y con respecto a las personas encuestadas, encontramos porcentajes igualados entre mujeres y hombres.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	47/119
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- ✓ Desde el Ayuntamiento se trabaja para que el municipio se mantenga activo, y a nivel público se organizan actividades constantemente.
- ✓ En el caso de la **participación en asociaciones**, según la población encuestada se muestra un 32.1% de participación.

En el municipio encontramos registradas asociaciones de diferente índole, que mueven el sistema asociativo y comunitario y se implican por el municipio en conjunto al Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	48/119
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLANIFICACIÓN E IMPLANTACIÓN

OBJETIVOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Siguiendo con el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía (2022 – 2028) nuestro Plan de Igualdad estará centrado en los siguientes objetivos estratégicos:

1. Facilitar el acceso a los derechos y a los recursos y a los servicios del territorio (educativos, de empleo, de empresa, de fomento del emprendimiento, económicos, financieros, de salud y bienestar social, etc.) a mujeres y hombres en igualdad de condiciones, pasando de la igualdad formal a la vivencia cotidiana de la igualdad real y efectiva.
2. Garantizar la participación y presencia de las mujeres en la vida política, económica, cultural y social, superando cualquier posible discriminación por razón de sexo.
3. Promover la diversificación en la elección de opciones educativas, y consecuentemente, en la participación sectorial dentro del mercado laboral de las mujeres, así como la promoción y liderazgo de las mujeres en las empresas, como medio para alcanzar una democracia participativa plena.
4. Contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres.

PRINCIPIOS RECTORES

La propuesta recogida en el presente Plan, atendiendo al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2019, se establecen una serie de directrices comunes a todos los ejes y líneas de actuación:

- ✓ **Igualdad y transversalidad de género como pilar de intervención y de transformación de las políticas públicas.** La transversalidad de género supone un instrumento imprescindible para el ejercicio de las competencias autonómicas. Se valoran las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas a fin de eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género. A su vez, se acepta que la acción pública no es neutra al género, pues existe una realidad multidimensional de la desigualdad de género (diferencias culturales, económicas, religiosas, identitarias, ideológicas, etc.) y que, por tanto, la estrategia de igualdad debe concebirse de forma integral.
- ✓ **Eliminación de las brechas de género existentes como base de realidad.** Se engloba el compromiso de los poderes públicos por hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres partiendo del conocimiento de las brechas existentes causadas por la perpetuación y normalización

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	49/119
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de los persistentes roles y estereotipos de género tradicionales. El objetivo es la transformación y eliminación de las causas estructurales de las discriminaciones por razón de género. Bajo el paraguas de un enfoque dual de intervención, a la incorporación de la perspectiva de género de forma transversal en todas las políticas, debe sumarse la especial atención sobre las desigualdades detectadas, planificando y presupuestando acciones positivas específicas para derribar esas brechas lo antes posible. Implica un estudio y análisis de la realidad mediante la realización de un diagnóstico basado en datos desagregados por sexo.

- ✓ **Empoderamiento de las mujeres, en particular las del medio rural.** Dicho principio emerge de la necesidad de que las mujeres ejerzan una ciudadanía plena y con un pleno ejercicio de sus derechos humanos, en igualdad con los hombres, y está concebida como impulso específico al fortalecimiento de las mujeres para aumentar su crecimiento personal y autonomía, en paralelo al incremento de su protagonismo y reconocimiento en la sociedad y eliminando las barreras que merman su voz o las hace invisibles. El empoderamiento de las mujeres, superando la infravaloración a la que han sido sometidas en siglos de androcentrismo, es imprescindible para aspirar a la igualdad en cualquier campo de intervención de las políticas públicas. Por lo tanto, los poderes públicos deberían incluir en sus planes de igualdad medidas de apoyo a la recuperación de la dignidad mediante el empoderamiento de las mujeres, medidas que pueden ir desde la sensibilización ciudadana a la formación, desde el reconocimiento personal de logros hasta el fomento de su posicionamiento en la colectividad, y desde el empoderamiento social (por ejemplo, en conmemoraciones) al empoderamiento económico o cultural (por ejemplo, con premios). En este terreno también juega un papel clave el movimiento feminista impulsado por las asociaciones y federaciones de mujeres, como importante sector asociativo que colabora en la concienciación y el desarrollo de las políticas para la erradicación de las desigualdades por razón de género en todas las esferas de la vida pública y privada y sirve de herramienta transversal de transformación social. Apostar por el tejido asociativo como un activo en políticas de igualdad es un ejercicio de democracia que ya concibe la ciudadanía, que facilita el debate público y la participación y supone un aliado importante capaz de transformar la realidad de hoy.
- ✓ **Impulso de la igualdad en el acceso al poder y a la toma de decisiones.** Los niveles de participación en escenarios donde se toman decisiones para el conjunto de la población son sensiblemente inferiores en el caso de las mujeres. Por ejemplo, en los sectores de la economía se registra una clara segmentación vertical incluso en actividades productivas feminizadas como la sanidad o la educación (y en particular en la educación universitaria) donde los puestos directivos o de mayor rango siguen generalmente ocupados por hombres. Igualmente, en el terreno político, la presencia de mujeres en las alcaldías andaluzas es todavía minoritaria. Por lo tanto, en una estrategia que aspira a conseguir una verdadera democracia participativa es necesario redoblar los esfuerzos para derribar las barreras que limitan el acceso de las mujeres a los puestos de poder, tanto en las administraciones públicas, como en las universidades, en las empresas, en los medios de comunicación, en los sindicatos o en muchas otras organizaciones de la sociedad civil.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcadesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	50/119
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- ✓ **Atención a la interseccionalidad de género con otras desigualdades.** No se trata sólo de concebir los factores de identidad de las mujeres y su diversidad como elemento de enriquecimiento colectivo, sino también de vigilar con especial atención aquellas condiciones de especial vulnerabilidad donde determinadas características personales devienen en situaciones de discriminación múltiple, como en las mujeres gitanas, las mujeres con problemas de salud mental, las mujeres mayores, mujeres jóvenes o las mujeres con algún tipo de discapacidad y/o diversidad funcional. En cualquier ámbito de política pública habrá que diagnosticar si determinadas variables sociodemográficas como la ruralidad, la edad, la condición de migrante (en particular de aquéllas en situación de irregularidad), la pertenencia a una minoría étnica o racial, la clase social, la situación económica, o la discapacidad, entre muchas otras, contribuyen a incrementar las desigualdades ya estructurales entre mujeres y hombres. Asimismo, bajo este mismo paraguas se incluye la necesidad de garantizar la autodeterminación de la identidad de género y la lucha contra la discriminación de las personas LGTBI+ y sus familias. Si además estas mujeres son víctimas de violencia machista o de trata y explotación sexual la vulnerabilidad se multiplica y su condición las pone en situación de riesgo de exclusión. Por lo tanto, se reconocen los estereotipos y prejuicios basados en la combinación de todos estos factores y los poderes públicos desde sus competencias otorgarán a su planificación estratégica la inclusión de una visión multidimensional contemplando la diversidad de mujeres que pueden ser atendidas, beneficiadas o impactadas por sus recursos y servicios y que tienen necesidades de atención añadidas.

- ✓ **Doble transversalidad con la sostenibilidad medioambiental.** El presupuesto es por su carácter central y por su capacidad para reorientar las prioridades de política y establecer nuevos procedimientos y rutinas en la Administración, un instrumento imprescindible para avanzar en la transversalidad de la igualdad entre mujeres y hombres en todas las políticas públicas sobre las que la Junta de Andalucía tiene competencias, siendo clave para establecer las prioridades políticas y orientar la acción pública hacia la igualdad de género. Esta directriz viene entendida como perspectiva complementaria a la igualdad de género en un marco de gobernanza responsable que se incardina con la incipiente y pionera iniciativa de la Junta de Andalucía en materia de “Presupuestos Verdes con perspectiva de género” a partir de la ya consolidada estrategia de presupuestos de género, entendidos también como herramienta para avanzar en la lucha contra el cambio climático. Para llegar a ello se parte del conocimiento de que el fenómeno del cambio climático, como desafío principal que afecta hoy en día al conjunto de nuestra sociedad (y cuyos efectos alteran no sólo los territorios y la biodiversidad, sino las economías y las sociedades humanas), no es neutro al género. Mujeres y hombres se ven afectados de diferente forma por las consecuencias del cambio climático; contribuyen con sus distintos hábitos de consumo y de movilidad a generar una diferente huella ecológica en el medio ambiente; manifiestan diferentes actitudes en cuanto a la concienciación sobre la responsabilidad de luchar contra el cambio climático; y tienen diferente participación en cuanto a las respuestas ante dicho problema. La incorporación transversal de la perspectiva de género y el desarrollo sostenible de las ciudades

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	51/119
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



y comunidades, da respuesta a los objetivos nº 5 y nº 11 respectivamente de la Agenda 2030, por lo que debería estar presente en los procesos de planificación estratégica y presupuestaria, diseñando medidas que realmente vayan dirigidas a conseguir que el cambio climático no genere aún más desigualdades de género.

- ✓ **Enfoque feminista y de Derechos Humanos.** La igualdad de género es una cuestión de Derechos Humanos y mientras exista discriminación por razón de sexo se estarán vulnerando los derechos legales de las mujeres y las libertades fundamentales en cualquiera de las esferas política, económica, social, cultural o civil, entre otras. Así lo dictaminó la propia CEDAW (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres organizada por Naciones Unidas en diciembre de 1979). Como referente e hito histórico se sitúa la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en 1993 en Viena, donde se reconoció por primera vez que los derechos de las mujeres son Derechos Humanos. En este sentido, la forma más extrema de violación de los derechos humanos en las mujeres son las violencias machistas porque deterioran y anulan el desarrollo de las libertades y pone en peligro su integridad física. En este contexto, el feminismo, como movimiento político y corriente social de progreso que defiende el respeto de la igualdad de derechos para mujeres y hombres, se convierte en el principal aliado para conseguir la igualdad de género o entre los géneros, con una actitud universalista y transformadora, basada en los Derechos Humanos, para hacer personas iguales y libres. Bajo este principio inspirador, el presente Plan Estratégico consagra el respeto a los derechos humanos de las mujeres como valor fundamental, más allá de la posible consideración de actuación política como mera concesión o necesidad de cumplimiento de la normativa vigente, sino como derecho indiscutible.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	52/119
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EJES DEL PLAN DE IGUALDAD

EJE I. GOBERNANZA

- Incorporación plena de la perspectiva de género
- Construcción de masculinidades igualitarias
- Sociedad igualitaria y sostenible
- Estrategia de digitalización por la igualdad

EJE II. CUIDADOS Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA

- Conciliación y corresponsabilidad
- Salud y bienestar social
- Lucha contra la feminización de la pobreza

EJE III. PRESENTACIÓN Y PODER

- Coeducación y desaparición de los estereotipos de género que condicionen el futuro
- Presencia equilibrada en las distintas esferas de la vida
- Techos de cristal y espacios de poder

EJE VI. ESPACIO PRODUCTIVO IGUALITARIO

- Lucha contra la precariedad y discriminación laboral
- Apoyo al emprendimiento e iniciativa empresarial

EJE V. SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIAS SEXISTAS

- Sensibilización, prevención y generación de rechazo contra todas las violencias sexistas
- Desarrollo de estrategias de atención frente a cualquier tipo de violencia sexista

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	53/119
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EJES Y MEDIDAS

EJE I. Gobernanza		
Línea 1.A. Incorporación plena de la perspectiva de género		
<p>Objetivos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>OE1.</u> Facilitar el acceso a los derechos, a los recursos y a los servicios del territorio a mujeres y hombres en igualdad de condiciones, pasando de la igualdad formal a la vivencia cotidiana de la igualdad real y efectiva. - <u>OE2.</u> Garantizar la participación y presencia de las mujeres en la vida política, económica, cultural, social y sostenible, superando cualquier posible discriminación por razón de sexo. 		
<p>MEDIDA 1A.1. Promoción activa de la estrategia de transversalidad de género en todos los niveles y en todos los ámbitos. El personal del Ayuntamiento estará formado y sensibilizado en cuestiones de igualdad de género mediante cursos de forma presencial y/o formación on-Line.</p>	<p>Responsable/s: Todas las Concejalías del Ayuntamiento y Comisión de Seguimiento.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación:</p> <p>R: Nº de formaciones realizadas al personal del Ayuntamiento y nº de personas participantes dividido entre hombres y mujeres.</p> <p>S: Grado de cumplimiento de los objetivos previstos en las formaciones.</p> <p>I: Mejora en la integración de la perspectiva de género.</p>
<p>MEDIDA 1A.2. Dotar a la Concejalía en materia de Igualdad de recursos y presupuesto para insertar la perspectiva de género en la estructura y actuaciones del</p>	<p>Responsable/s: Todas las Concejalías del Ayuntamiento.</p> <p>Recursos: Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación:</p> <p>R: Nº de medidas locales integradoras que establezcan la perspectiva de género como eje transversal de actuación.</p>

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hermínia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	54/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<p>Ayuntamiento, así como su difusión en el municipio.</p>	<p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>S: Eficiencia y transversalidad de género en las actuaciones impulsadas desde el Ayuntamiento. I: Incremento de la sensibilización y prevención en materia de igualdad y prevención de violencias de género en la ciudadanía.</p>
<p>MEDIDA 1A.3. Destinar parte del presupuesto a actividades y eventos culturales que fomenten la igualdad de género. Realizando informes de impacto de género sobre los resultados y efectos de las normas o las políticas públicas, así como las actuaciones que se llevan a cabo en el municipio, con el objetivo de identificar, prevenir y evitar la reproducción o el incremento de las desigualdades de género.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de educación. Recursos: Ayuntamiento. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación: R: Nº de actuaciones, talleres o actividades culturales por la igualdad llevadas a cabo dentro del municipio, así como nº de personas participantes dividido entre hombres y mujeres. S: Iniciativas de sensibilización que incentiven la concienciación social. I: Mejora de la percepción colectiva de la igualdad de género real, plena y efectiva.</p>
<p>MEDIDA 1A.4. Se implementará en la entidad una base de datos del personal del Ayuntamiento que recoja información relevante desde una perspectiva de género (cambio de nivel de estudios, responsabilidades familiares, formación complementaria, necesidades de materia de conciliación, etc.). Anualmente se entregará al personal un ejemplar impreso con el fin de</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de administración y recursos humanos. Recursos: Ayuntamiento y/o contratación de consultoría externa. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación: R: Existencia de una base de datos del personal del Ayuntamiento cuyos datos ofrecen información relacionada con el nivel de estudios, número de hijas/os a cargo, horario, necesidades en materia de conciliación, etc. S: Incremento de acciones que fomenten la conciliación de responsabilidades familiares, de ocio y tiempo libre y de trabajo reproductivo.</p>

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hermínia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	55/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

actualizar la información recogida en el registro respetando la protección de datos de carácter personal.		I: Aumento de medidas de conciliación para el personal del Ayuntamiento.
MEDIDA 1A.5. Introducción de la Perspectiva de Género en el proceso de elaboración de los presupuestos municipales, incluyendo la variable “SEXO” en todas las campañas y actividades que realicen las áreas municipales.	<p>Responsable/s: Todas las Concejalías del Ayuntamiento y Comisión de Seguimiento.</p> <p>Recursos: Ayuntamiento.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación:</p> <p>R: Nº de medidas locales aprobadas en los presupuestos atendiendo a la igualdad de género.</p> <p>S: Existencia de la variable “SEXO” en todas las campañas y actividades municipales.</p> <p>I: Sensibilización sobre la necesidad de la inclusión de la perspectiva de género en las acciones llevadas a cabo desde el Ayuntamiento.</p>
MEDIDA 1A.6. En la realización de Convenios, Bases y Baremos se dejará constancia, mediante una clausula, de la existencia de un principio fundamental que ampare la igualdad entre mujeres y hombres en todos los procesos, haciendo uso de un lenguaje no sexista.	<p>Responsable/s: Todas las concejalías del Ayuntamiento.</p> <p>Recursos: Ayuntamiento.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación:</p> <p>R: Nº de convenios, bases y baremos modificados.</p> <p>S: Existencia de mecanismos de corrección de brechas de género.</p> <p>I: Fortalecimiento del principio de igualdad formal.</p>
MEDIDA 1A.7. Incorporación de temas específicos sobre igualdad en los temarios de las pruebas selectivas para el acceso al empleo en el Ayuntamiento, adaptados a cada uno de los grupos profesionales.	<p>Responsable/s: Todas las Concejalías del Ayuntamiento.</p> <p>Recursos: Ayuntamiento.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación:</p> <p>R: Nº de temas incorporado y nº de candidaturas con formación en igualdad de género.</p> <p>S: Existencia de la perspectiva de género en los temarios de pruebas.</p>

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	56/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Valoración de la formación en igualdad y experiencia en ámbitos relacionados con la misma.		I: Sensibilización en materia de igualdad en las nuevas incorporaciones al Ayuntamiento.
MEDIDA 1A.8. En las ayudas públicas, así como en las licitaciones, prevalecerán aquellas ofertas que incluyan la perspectiva de género.	Responsable/s: Todas las Concejalías del Ayuntamiento y Comisión de Seguimiento. Recursos: Ayuntamiento. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	Indicadores de Seguimiento y Evaluación: R: Nº de ayudas públicas y licitaciones aprobadas que incluyan la perspectiva de género. S: Prevalencia de ayudas públicas y licitaciones con perspectiva de género. I: Mejora en la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento institucional.
MEDIDA 1A.9. Revisión del uso del lenguaje en los documentos básicos y en la página web del Ayuntamiento desde una perspectiva de género. Eliminación de usos sexistas del lenguaje e imágenes que transmitan estereotipos de género. La revisión se realizará cada vez que se incorpore nuevo material.	Responsable/s: Todas las Concejalías del Ayuntamiento. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	Indicadores de Seguimiento y Evaluación: R: Nº de documentación identificada con uso del lenguaje no inclusivo e imágenes sexistas. S: Normalización de un uso del lenguaje no sexista e imágenes libres de estereotipos de género. I: Mejora en la inclusión de un lenguaje no sexista e imágenes libres de estereotipos de género.
MEDIA 1A.10. Formación a todo el personal del Ayuntamiento sobre el uso no sexista del lenguaje y la eliminación del sexismo en la comunicación.	Responsable/s: Concejalía en materia de Igualdad. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.	Indicadores de Seguimiento y Evaluación: R: Nº de formaciones realizadas al personal del Ayuntamiento y nº de personas participantes dividido entre hombres y mujeres.

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	57/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	S: Existencia de mecanismos y estrategias para un uso del lenguaje no sexista y comunicación no sexista. I: Mejora en el establecimiento de comunicación no sexista.
MEDIDA 1A.11. Elaboración de un manual sobre el uso no sexista del lenguaje.	Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	Indicadores de Seguimiento y Evaluación: R: Nº de guías realizadas para su distribución al personal del Ayuntamiento. S: Mejora o modificación de la redacción de textos elaborados desde el Ayuntamiento. I: Incorporación sistemática del uso de un lenguaje no sexista.
MEDIDA 1A.12. Realizar la difusión e información sobre la puesta en marcha del Plan de Igualdad municipal a través de la página web, de redes sociales, de folletos, etc. Se creará un espacio en la web del Ayuntamiento dedicado a divulgar contenidos de sensibilización en igualdad de oportunidades y prevención de las violencias machistas.	Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	Indicadores de Seguimiento y Evaluación: R: Nº de estrategias de difusión del Plan de Igualdad municipal. S: Existencia de estrategias de difusión en materia de sensibilización de igualdad de género y prevención de violencias machistas. I: Aumento de la difusión del Plan de Igualdad municipal.

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	58/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Línea 1.B. Construcción de masculinidades igualitarias

Objetivos estratégicos:

- **OE1.** Facilitar el acceso a los derechos, a los recursos y a los servicios del territorio a mujeres y hombres en igualdad de condiciones, pasando de la igualdad formal a la vivencia cotidiana de la igualdad real y efectiva.
- **OE2.** Garantizar la participación y presencia de las mujeres en la vida política, económica, cultural, social y sostenible, superando cualquier posible discriminación por razón de sexo.
- **OE3.** Promover la diversificación en la elección de opciones educativas, y consecuentemente, en la participación sectorial dentro del mercado laboral de las mujeres, así como la promoción y liderazgo de las mujeres en las empresas, como medio para alcanzar una democracia participativa plena.

<p>MEDIDA 1B.1. Materialización de la apuesta por la composición paritaria de las estructuras de personal. Asegurar que exista una representación paritaria (60%-40%) entre mujeres y hombres en la Juntas y en los diferentes órganos y áreas.</p>	<p>Responsable/s: Todas las Concejalías del Ayuntamiento y Comisión de Seguimiento. Recursos: Ayuntamiento. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación: R: Nº de mujeres y hombres en los diferentes órganos y áreas del Ayuntamiento. S: Aumento de mujeres en áreas masculinizadas y aumento de hombres en áreas feminizadas. I: Incremento de la paridad en el Ayuntamiento.</p>
<p>MEDIDA 1B.2. Realización de campañas y formaciones dirigidas al municipio y al personal del Ayuntamiento en materia de conciliación, corresponsabilidad y masculinidades igualitarias. Información sobre los recursos de conciliación disponibles a través del reparto de folletos y de los principales canales de comunicación.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación: R: Nº de campañas y formaciones realizadas en el municipio y nº de personas participantes dividido entre hombres y mujeres. S: Existencia de iniciativas de sensibilización que incentiven o promuevan la corresponsabilidad en los hombres. I: Aumento de acogida de permisos intransferibles e incremento en la concienciación</p>

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	59/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

		de la importancia de las masculinidades igualitarias.
MEDIDA 1B.3. Formación en materia de igualdad al personal masculino del Ayuntamiento, con especial atención en aquellos que ocupen altos cargos, sensibilizando y previniendo los roles y estereotipos de género.	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación:</p> <p>R: Nº de formaciones realizadas y nº de hombres participantes.</p> <p>S: Grado de consecución de los objetivos previstos en las formaciones.</p> <p>I: Aumento del nº de hombres implicados en materia de igualdad de género.</p>
MEDIDA 1B.4. Difusión de campañas de prevención de ciberviolencias dirigidas a las personas del municipio, con especial incidencia en los hombres. Creación de una guía informativa sobre el uso respetuoso, no sexista y libre de discriminaciones de las TRIC (Tecnologías de las Relaciones, información y Comunicación).	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación:</p> <p>R: Nº de campañas y guías elaboradas en materia de prevención de las ciberviolencias machistas y nº de personas participantes dividido entre hombres y mujeres.</p> <p>S: Existencia de iniciativas en materia de prevención de las ciberviolencias de género con especial incidencia en hombres.</p> <p>I: Fortalecimiento de la conciencia social sobre la problemática de las ciberviolencias.</p>
MEDIDA 1B.5. Implementación de talleres de sensibilización en los centros educativos centrados en masculinidades igualitarias, tolerantes y respetuosas. Se atenderá a la	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de educación.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación:</p> <p>R: Nº de acciones de formación en sensibilización de masculinidades igualitarias en los centros educativos y nº de alumnado participante dividido entre niñas y niños.</p>

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hermínia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	60/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<p>importancia de la socialización preventiva desde las edades más tempranas.</p>	<p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>S: Incorporación de la perspectiva de género en las aulas para promover modelos de masculinidad no hegemónicos. I: Mejora del buen trato en el aula y deconstrucción de los roles y estereotipos de género.</p>
<p>1.C. Sociedad igualitaria y sostenible</p>		
<p>Objetivos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>OE1. Facilitar el acceso a los derechos, a los recursos y a los servicios del territorio a mujeres y hombres en igualdad de condiciones, pasando de la igualdad formal a la vivencia cotidiana de la igualdad real y efectiva.</i> - <i>OE2. Garantizar la participación y presencia de las mujeres en la vida política, económica, cultural, social y sostenible, superando cualquier posible discriminación por razón de sexo.</i> 		
<p>MEDIDA 1C.1. Hacer partícipe a todas las concejalías en la toma de decisiones públicas valorando la doble transversalidad de género y sostenibilidad medioambiental.</p>	<p>Responsable/s: Todas las concejalías del Ayuntamiento. Recursos: Ayuntamiento. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación: R: Nº de acciones impulsadas por las consejerías para desarrollar la línea medioambiental con enfoque de género. S: Existencia de iniciativas de sostenibilidad medioambiental con perspectiva de género. I: Incorporación de la doble transversalidad de género y sostenibilidad ambiental en la gestión ambiental.</p>

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	61/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<p>MEDIDA 1C.2. Campaña de concienciación sobre el impacto del cambio climático en la salud de las mujeres.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de medio ambiente.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación:</p> <p>R: Nº de folletos realizados y repartidos sobre el impacto del cambio climático en la salud de las mujeres.</p> <p>S: Grado de cumplimiento de los objetivos previstos en la campaña.</p> <p>I: Incremento de la concienciación sobre el impacto del cambio climático en la salud de las mujeres.</p>
--	--	--

1.D. Estrategia de digitalización por la igualdad

Objetivos estratégicos:

- *OE1. Facilitar el acceso a los derechos, a los recursos y a los servicios del territorio a mujeres y hombres en igualdad de condiciones, pasando de la igualdad formal a la vivencia cotidiana de la igualdad real y efectiva.*
- *OE3. Promover la diversificación en la elección de opciones educativas, y consecuentemente, en la participación sectorial dentro del mercado laboral de las mujeres, así como la promoción y liderazgo de las mujeres en las empresas, como medio para alcanzar una democracia participativa plena.*

<p>MEDIDA 1D.1. Sensibilización sobre la necesaria capacitación tecnológica a niñas y mujeres, mediante elaboración de proyectos centrados en la alfabetización digital de mujeres y niñas. Se plantearán talleres formativos en centros educativos y en el</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de educación.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación:</p> <p>R: Nº de formaciones realizadas en centros educativos y nº de alumnado participante desagregado por sexos.</p> <p>S: Incremento del % de mujeres en estudios universitarios relacionados con competencias</p>
--	---	---

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	62/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<p>municipio, propiciando el acercamiento de las niñas a estudios informáticos.</p>		<p>tecnológicas (matriculadas, egresadas, docentes). I: Mejora en la percepción de las carreras científicas y tecnologías para niñas.</p>
<p>MEDIDA 1D.2. Realización de programas de formación y capacitación digital dirigidos a mujeres del municipio, especialmente para mujeres con algún tipo de discapacidad, en riesgo de exclusión social, mujeres rurales, mujeres mayores etc.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de nuevas tecnologías. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación: R: Nº de mujeres participantes y nº de programas de formación y capacitación digital. S: Incremento de la participación de mujeres con discapacidad, en riesgo de exclusión social, mujeres rurales, mujeres mayores, etc. I: Fortalecimiento de las competencias digitales de las mujeres.</p>
<p>MEDIDA 1D.3. Promoción de formaciones y proyectos específicos de STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics) enfocados a niñas. Campaña de sensibilización de Mujeres en la Ciencia.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad, concejalía en materia de nuevas tecnologías y concejalía en materia de educación. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación: R: Nº de campañas y formaciones en materia de STEM realizadas en el municipio y en los centros educativos y nº de participantes dividido por sexos. S: Incremento de acciones por la visibilidad e inclusión de las mujeres en el ámbito de STEM. I: Aumento del interés en aspectos, estudios o actividades relacionadas con las carreras STEM en las niñas y jóvenes del municipio.</p>

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	63/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

EJE II. Cuidados y sostenibilidad de la vida

2.A. Conciliación y corresponsabilidad

Objetivos estratégicos:

- OE1. Facilitar el acceso a los derechos, a los recursos y a los servicios del territorio a mujeres y hombres en igualdad de condiciones, pasando de la igualdad formal a la vivencia cotidiana de la igualdad real y efectiva.
- OE2. Garantizar la participación y presencia de las mujeres en la vida política, económica, cultural, social y sostenible, superando cualquier posible discriminación por razón de sexo.
- OE3. Promover la diversificación en la elección de opciones educativas, y consecuentemente, en la participación sectorial dentro del mercado laboral de las mujeres, así como la promoción y liderazgo de las mujeres en las empresas, como medio para alcanzar una democracia participativa plena.

<p>MEDIDA 2A.1. Desarrollo de proyectos innovadores en materia de cuidados, activando redes vecinales y comunitarias que promuevan la participación y la activación de nuevos servicios y recursos de proximidad para apoyar la conciliación, especialmente en el ámbito rural.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de servicios sociales.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación:</p> <p>R: Nº de medidas locales de apoyo a la conciliación.</p> <p>S: Existencia de iniciativas de sensibilización que incentiven o promuevan la conciliación y la corresponsabilidad.</p> <p>I: Aumento de la acogida de permisos intransferibles.</p>
<p>MEDIDA 2A.2. Creación o cesión de espacios para niñas y niños de edades comprendidas entre 0 y 3 años en las zonas rurales.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad.</p> <p>Recursos: Ayuntamiento.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación:</p> <p>R: Nº de espacios nuevos o habilitados para niñas y niños en la etapa de 0 – 3 años.</p> <p>S: Aumento de familias que hagan uso de dichos espacios.</p>

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	64/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

		I: Mejora en la calidad de conciliación de trabajo reproductivo y trabajo productivo con el ocio y tiempo libre personales.
MEDIDA 2A.3. Creación de un banco del tiempo.	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de servicios sociales o familia.</p> <p>Recursos: Ayuntamiento.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación:</p> <p>R: Nº de personas inscritas en el banco del tiempo y nº de participantes dividido por sexos.</p> <p>S: Grado de cumplimiento y coordinación entre las personas que ayuden y ofrezcan servicios en el banco del tiempo.</p> <p>I: Reforzar el tejido vecinal y asociativo en el municipio.</p>
MEDIDA 2A.4. Realizar encuentros con asociaciones vecinales de municipios de los alrededores para la creación de redes comunitarias de apoyo.	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de familias y salud.</p> <p>Recursos: Ayuntamiento. Principales puntos de encuentro del municipio (cafeterías/bares, parque, centro Guadalinfo, biblioteca, etc.).</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación:</p> <p>R: Nº de encuentros realizados y nº de participantes dividido por sexos.</p> <p>S: Existencia de mecanismos que fomenten la corresponsabilidad.</p> <p>I: Reforzar el tejido vecinal y asociativo en el municipio.</p>
MEDIDA 2A.5. Promover una mayor visibilidad y valor de los trabajos de cuidados mediante la realización de una campaña para dar reconocimiento a los trabajos	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de familias y salud.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación:</p> <p>R: Nº de participantes dividido por sexos.</p> <p>S: Grado de cumplimiento de los objetivos previstos en la campaña.</p>

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	65/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

desempeñados tradicionalmente por las mujeres de nuestro municipio, propiciando la valoración del capital humano aportado.	Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	I: Fortalecimiento de la sensibilización en materia de conciliación y corresponsabilidad.
MEDIDA 2A.6. Realización de Gymkanas de corresponsabilidad con las familias del municipio, propiciando la participación de hombres, así como fomentar la visibilización y cambios de modelos de masculinidad.	Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de familias y salud. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	Indicadores de Seguimiento y Evaluación: R: Nº de Gymkanas realizadas y nº de participantes dividido por sexos. S: Incremento de la participación de las familias de nuestro municipio, con especial atención a los hombres. I: Aumento de la corresponsabilidad como medida para la mejora del bienestar de todas las personas.

2.B. Salud y bienestar social

Objetivos estratégicos:

- OE1. Facilitar el acceso a los derechos, a los recursos y a los servicios del territorio a mujeres y hombres en igualdad de condiciones, pasando de la igualdad formal a la vivencia cotidiana de la igualdad real y efectiva.
- OE4. Contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres.

MEDIDA 2B.1. Realización de formaciones en relación a la salud con perspectiva de género, incluyendo la importancia del	Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de familias y salud.	Indicadores de Seguimiento y Evaluación: R: Nº de formaciones realizadas y nº de participantes dividido por sexos.
--	--	---

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hermínia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	66/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

autocuidado, la conciliación y la corresponsabilidad.	<p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>S: Grado de cumplimiento de los objetivos previstos en las formaciones.</p> <p>I: Mejora en la integración de la perspectiva de género atendiendo al cuidado y autocuidado.</p>
MEDIDA 2B.2. Realización de formaciones en los centros educativos atendiendo a la Educación Sexual Integral, adaptando los contenidos a las edades del alumnado.	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad, concejalía en materia de educación y concejalía en materia de familias y salud.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación:</p> <p>R: Nº de formaciones realizadas y nº de participantes dividido por sexos.</p> <p>S: Grado de cumplimiento de los objetivos previstos en las formaciones.</p> <p>I: Aumento de la sensibilización de la juventud atendiendo a la prevención de las violencias sexuales.</p>
MEDIDA 2B.3. Elaboración de un informe en el que se detecten las necesidades que demanden las personas cuidadoras, para así poder indagar y favorecer la calidad de vida, la salud y el bienestar emocional.	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de familias y salud.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación:</p> <p>R: Nº de personas participantes en la elaboración del informe desagregado por sexos.</p> <p>S: Aumento del conocimiento de la situación de las personas cuidadoras.</p> <p>I: Incremento de la realización de actuaciones para la mejora de la salud de las personas.</p>
MEDIDA 2B.4. Realización de formaciones anuales para personal que se dedique a los cuidados tanto en la atención profesional a las personas dependientes como al cuidado	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad; Concejalía en materia de familias y salud; y Comisión de Seguimiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación:</p> <p>R: Nº de formaciones realizadas y nº de participantes divididos por sexos.</p> <p>S: Grado de cumplimiento de los objetivos previstos en las formaciones.</p>

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	67/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

de su propia salud desde una perspectiva de género.	<p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	I: Mejora de la situación de las personas que se dedican a los cuidados y fomento de la importancia del autocuidado.
2.C. Lucha contra la feminización de la pobreza		
<p>Objetivos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>OE1. Facilitar el acceso a los derechos, a los recursos y a los servicios del territorio a mujeres y hombres en igualdad de condiciones, pasando de la igualdad formal a la vivencia cotidiana de la igualdad real y efectiva.</i> - <i>OE2. Garantizar la participación y presencia de las mujeres en la vida política, económica, cultural, social y sostenible, superando cualquier posible discriminación por razón de sexo.</i> 		
<p>MEDIDA 2C.1. Desarrollo de jornadas/actividades/formaciones que fomenten el empleo y/o empleabilidad de las mujeres del municipio para fomentar su contratación en empresas del municipio a través de acuerdos entre el tejido empresarial de la zona y beneficios fiscales para las mismas.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad; Concejalía en materia de empleo; y Comisión de Seguimiento.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación:</p> <p>R: Nº de jornadas, actividades o formaciones en materia de promoción y emprendimiento del empleo femenino y nº de participantes dividido por sexos.</p> <p>S: Incremento de nuevas contrataciones a mujeres y de nuevas empresas emprendidas por mujeres.</p> <p>I: Mejora en la contratación de mujeres en entidades del municipio.</p>
<p>MEDIDA 2C.2. Fomentar, mediante información, que las empresas locales establezcan planes de igualdad y protocolos</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de empleo.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación:</p> <p>R: Nº de Planes de Igualdad y Protocolos realizados.</p>

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	68/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

que eliminen las desigualdades en el ámbito laboral.	Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	S: Existencias de iniciativas para la sensibilización y prevención. I: Mejora de la situación de las mujeres en el ámbito laboral.
MEDIDA 2C.3. Desarrollar formaciones que propicien el autoempleo y emprendimiento en las mujeres, así como informar de posibilidades y recursos para las mujeres emprendedoras.	Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de empleo. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	Indicadores de Seguimiento y Evaluación: R: Nº de formaciones en materia de promoción y emprendimiento del empleo femenino y nº de mujeres participantes. S: Incremento de mujeres emprendedoras. I: Fortalecimiento del tejido empresarial de la zona.
III. Representación y poder		
Línea 3.A. Coeducación y desaparición de los estereotipos de género que condicionen el futuro		
Objetivos estratégicos:		
<ul style="list-style-type: none"> - OE1. Facilitar el acceso a los derechos, a los recursos y a los servicios del territorio a mujeres y hombres en igualdad de condiciones, pasando de la igualdad formal a la vivencia cotidiana de la igualdad real y efectiva. - OE3. Promover la diversificación educativa y laboral de las mujeres como medio para alcanzar una democracia participativa plena. 		
MEDIDA 3A.1. Sensibilización escolar mediante alumnado, profesorado y AMPAS, con el objetivo de promover actitudes y	Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de educación.	Indicadores de Seguimiento y Evaluación:

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hermínia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	69/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<p>aptitudes para cada persona, con independencia de su sexo. Así como inculcar aptitudes relacionadas con la corresponsabilidad.</p>	<p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: Nº de actividades o formaciones realizadas, nº de centros educativos colaboradores y nº de participantes dividido por sexos. S: Socialización preventiva e igualitaria. I: Aumento de la concienciación en materia de igualdad de género en todos los ámbitos sociales.</p>
<p>MEDIDA 3A.2. Realización de una gymkana multideporte a comienzo de cada curso escolar y verano, para fomentar la participación de niñas y niños eliminando estereotipos de género que sirva como diagnóstico para la posterior selección deportiva municipal. Garantizar la participación de docentes de ambos sexos.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de deportes. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación: R: Nº de actividades realizadas y nº de participantes dividido por sexos. S: Ruptura de roles y estereotipos de género desde las edades más tempranas. I: Mejora del desarrollo de los niños y las niñas fortaleciendo la igualdad de género.</p>
<p>MEDIDA 3A.3. Propiciar en el municipio actividades deportivas dirigidas a ambos sexos, fomentando valores de respeto, tolerancia e igualdad. Realización de formaciones a las personas responsables de las actividades deportivas o promotores y promotoras culturales en igualdad y prevención de las violencias machistas.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad; Concejalía en materia de deportes; y Comisión de Seguimiento. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación: R: Nº de actividades deportivas, nº de formaciones a promotores o promotoras culturales y nº de participantes dividido por sexos. S: Fomento de una igualdad real y efectiva. I: Incremento de inscripciones de chicos y chicas en actividades deportivas con independencia del sexo.</p>

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	70/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<p>MEDIDA 3A.4. Realización de talleres en los centros educativos centrados en la ruptura de los estereotipos de género y la visibilización de nuevos modelos sociales. Propiciar una orientación profesional alejada de las imposiciones sociales.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de educación.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación:</p> <p>R: Nº de talleres, nº de centros educativos colaboradores y nº de participantes dividido por sexos.</p> <p>S: Aumento de la importancia del desarrollo personal con independencia del sexo.</p> <p>I: Incremento de las matriculaciones en la Universidad teniendo en cuenta la presencia de chicas en estudios tradicionalmente masculinizados y de chicos en estudios tradicionalmente feminizados.</p>
<p>MEDIDA 3A.5. Colaboraciones desde la entidad municipal con la realización, a través de las AMPAS, de actividades que fomenten la igualdad. Aportando a profesionales, material y/o instalaciones que sean necesarias.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad; Concejalía en materia de educación; y Comisión de Seguimiento.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación:</p> <p>R: Nº de actividades extraescolares que ayuden a romper los estereotipos de género, nº de centros educativos colaboradores y nº de participantes dividido por sexos.</p> <p>S: Aumento de las actividades extraescolares propuestas desde las AMPAS.</p> <p>I: Aumento de la participación tanto de niñas como de niños en las actividades extraescolares.</p>

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	71/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Línea 3.B. Presencia equilibrada en las distintas esferas de la vida

Objetivos estratégicos:

- **OE1.** Facilitar el acceso a los derechos, a los recursos y a los servicios del territorio a mujeres y hombres en igualdad de condiciones, pasando de la igualdad formal a la vivencia cotidiana de la igualdad real y efectiva.
- **OE2.** Garantizar la participación y presencia de las mujeres en la vida política, económica, cultural, social y sostenible, superando cualquier posible discriminación por razón de sexo.
- **OE3.** Promover la diversificación en la elección de opciones educativas, y consecuentemente, en la participación sectorial dentro del mercado laboral de las mujeres, así como la promoción y liderazgo de las mujeres en las empresas, como medio para alcanzar una democracia participativa plena.

<p>MEDIDA 3B.1. Inclusión de mecanismos que promuevan la presencia de las mujeres en todos los ámbitos productivos y sociales. Haciendo un mayor esfuerzo por dar visibilidad y protagonismo a las mujeres mediante la realización de campañas audiovisuales y/o exposiciones anuales donde se visibilice la participación de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y Comisión de Seguimiento.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación:</p> <p>R: Nº de jornadas, actividades o formaciones en materia de promoción y emprendimiento en el ámbito productivo, y nº de personas participantes desglosado por sexos.</p> <p>S: Aumento de la presencia de las mujeres en diferentes esferas de la vida.</p> <p>I: Aumento del porcentaje de mujeres en los diferentes sectores donde tradicionalmente han estado infrarrepresentadas.</p>
<p>MEDIDA 3B.2. Apoyo al movimiento asociativo de colectivos de mujeres, teniendo especial atención a aquellos en los que participen mujeres en riesgo o situación de</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación:</p> <p>R: Nº de encuentros, campañas y actividades organizadas desde las asociaciones de mujeres</p>

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	72/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<p>exclusión social, realizando campañas de fomento de la participación de las jóvenes, inmigrante y mujeres rurales en el movimiento asociativo.</p>	<p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad y asociaciones de mujeres del municipio. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>del municipio y la zona. Nº de mujeres participantes. S: Mejora de la sensibilización en materia de igualdad de género desde el movimiento asociativo de colectivos de mujeres. I: Incremento del número de socias en las asociaciones de mujeres.</p>
<p>MEDIDA 3B.3. Creación de un premio por la igualdad dirigido a empresas locales.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación: R: Nº de empresas premiadas. S: Incremento de actuaciones por la igualdad desde las entidades locales y/o comarcales. I: Mejora de la percepción de la igualdad real, plena y efectiva en las empresas locales y/o comarcales.</p>
<p>MEDIDA 3B.4. Realización de acciones formativas trimestrales sobre mujer, participación, empoderamiento, gestión asociativa, elaboración y evaluación de proyectos con perspectiva de género, nuevas tecnologías etc. reforzando la presencia de mujeres en los Ayuntamientos y en los cargos de poder.</p>	<p>Responsable/s: Todas las Concejalías del Ayuntamiento y Comisión de Seguimiento. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación: R: Nº de acciones formativas y nº de personas participantes desagregado por sexo. S: Mejora en el reconocimiento de las mujeres del Ayuntamiento y en los cargos de poder de las entidades locales del municipio. I: Promoción del empoderamiento y participación de las mujeres.</p>
<p>MEDIDA 3B.5. Potenciar que las Asociaciones se adecuen, en su</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y Comisión de Seguimiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación: R: Nº de asociaciones participantes.</p>

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	73/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

reglamentación interna y proyectos, al Principio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, según la nueva normativa de Igualdad, mediante campañas de información y asesoramiento local.	Recursos: Ayuntamiento. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	S: Existencia de acciones por la consecución de la igualdad real, plena y efectiva. I: Fortalecimiento de la sensibilización en materia de igualdad de género en las asociaciones.
MEDIDA 3B.6. Realización de actividades en el Día del Libro para menores, adolescentes y personas adultas que fomenten la igualdad y promueva una lectura con perspectiva de género.	Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de educación. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	Indicadores de Seguimiento y Evaluación: R: Nº de actividades con perspectiva de género en el Día del Libro y nº de participantes dividido por sexos. S: Aumento de la transversalidad de género en las acciones realizadas por el Ayuntamiento. I: Promoción de lecturas con perspectiva de género.
MEDIDA 3B.7. Planificación del proceso de implementación del Plan de Igualdad municipal implicando a la ciudadanía, mediante la participación de agentes sociales del municipio (participación paritaria entre mujeres y hombre 60% - 40%). Se publicarán los acuerdos de actuaciones a llevar a cabo.	Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y Comisión de Seguimiento. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	Indicadores de Seguimiento y Evaluación: R: Nº de personas participantes divididas por sexo. S: Incremento de la participación activa de las mujeres del municipio. I: Fortalecimiento de la presencia de las mujeres en la toma de decisiones.
MEDIDA 3B.8. Realización de una programación anual de las actuaciones a llevar a cabo, que se publicitarán a través de	Responsable/s: Todas las Concejalías del Ayuntamiento. Recursos: Ayuntamiento.	Indicadores de Seguimiento y Evaluación: R: Existencia de una programación anual de las actuaciones llevadas a cabo en el municipio en

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hermínia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	74/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<p>los distintos canales municipales como redes sociales, tablones de anuncios, etc.</p>	<p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>materia de igualdad. Nº de personas participantes divididas por sexo. S: Mejora en la difusión de las actividades y actuaciones llevadas a cabo en el municipio en materia de igualdad. I: Aumento de la asistencia en las actividades en materia de igualdad.</p>
<p>MEDIDA 3B.9. Realización de una consulta a la ciudadanía sobre las actuaciones llevadas a cabo en materia de igualdad en la que se incluirá un apartado de recogida de propuestas a mitad del periodo de vigencia del Plan de Igualdad.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y Comisión de Seguimiento. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación: R: Nº de aportaciones de la ciudadanía, desagregado por sexos. S: Mejora en la implementación de actuaciones por la igualdad de género. I: Aumento de la participación ciudadana tanto en el proceso de elaboración de medidas como en la propuesta de actividades.</p>
<p>MEDIDA 3B.10. Difusión de las medidas y actuaciones del Plan de Igualdad mediante: acto de presentación municipal del Plan de Igualdad, publicidad anual de las actuaciones previstas a llevar a cabo ese periodo anual, y publicación en la web del Ayuntamiento de la memoria intermedia del Plan de Igualdad.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad. Recursos: Ayuntamiento. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación: R: Existencia de medidas de difusión del Plan de Igualdad. S: Mejora en la difusión de las actividades y actuaciones llevadas a cabo en el municipio en materia de igualdad. I: Aumento de la participación ciudadana en la concienciación por la igualdad.</p>

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	75/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<p>MEDIDA 3B.11. Sensibilización, mediante campañas, del incremento del protagonismo de las mujeres tanto en la dimensión social como laboral, dirigidas con particular énfasis al ámbito educativo y al medio rural.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de educación.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación:</p> <p>R: Nº de campañas sobre el protagonismo de las mujeres tanto en el ámbito social como en el laboral. Nº de participantes desagregado por sexos.</p> <p>S: Reconocimiento de las mujeres del municipio.</p> <p>I: Mejora de la percepción de los trabajos (productivos y reproductivos) de las mujeres del municipio.</p>
<p>MEDIDA 3B.12. Apoyo a la creación literaria y artística de las mujeres mediante premios, concursos o jornadas.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de educación.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación:</p> <p>R: Nº de premios, concursos y jornadas sobre creación literaria y artística de las mujeres. Nº de participantes desagregado por sexos.</p> <p>S: Reconocimiento de las piezas literarias y artísticas de las mujeres del municipio.</p> <p>I: Promoción de la expresión artística de las mujeres en el municipio.</p>
<p>MEDIDA 3B.13. Incorporación de la perspectiva de Igualdad de Género a la programación habitual de Teatro, Música, o cualquier espectáculo dependiente del Ayuntamiento.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de educación.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación:</p> <p>R: Nº de actividades con perspectiva de género realizadas en el municipio y nº de personas participantes divididas por sexo.</p> <p>S: Incremento de la perspectiva de género de forma transversal en todas las acciones realizadas.</p>

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	76/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

		I: Aumento de la participación y concienciación de la población.
MEDIDA 3B.14. Se desarrollarán actividades que fomenten la cultura y las artes visibilizando el papel de las mujeres.	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de educación.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación:</p> <p>R: Nº de actividades a favor de la cultura y las artes con especial atención a la obra de mujeres. Nº de personas participantes divididas por sexo.</p> <p>S: Visibilización de las mujeres en el arte y la cultura.</p> <p>I: Aumento del interés por conocer las obras de mujeres importantes en la Historia.</p>
Línea 3.C. Techos de cristal y espacios de poder		
<p>Objetivos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>OE1.</u> Facilitar el acceso a los derechos, a los recursos y a los servicios del territorio a mujeres y hombres en igualdad de condiciones, pasando de la igualdad formal a la vivencia cotidiana de la igualdad real y efectiva. - <u>OE2.</u> Garantizar la participación y presencia de las mujeres en la vida política, económica, cultural, social y sostenible, superando cualquier posible discriminación por razón de sexo. - <u>OE3.</u> Promover la diversificación en la elección de opciones educativas, y consecuentemente, en la participación sectorial dentro del mercado laboral de las mujeres, así como la promoción y liderazgo de las mujeres en las empresas, como medio para alcanzar una democracia participativa plena. 		
MEDIDA 3C.1. Promoción del asociacionismo de mujeres en entornos rurales. El Ayuntamiento contará con estas asociaciones para la realización de	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad.</p> <p>Recursos: Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación:</p> <p>R: Nº de asociaciones de mujeres participantes.</p>

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	77/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<p>campañas, conmemoración de efemérides y seguimiento del Plan de Igualdad. Se propiciará su visibilización e importancia para el municipio y se priorizará la colaboración con las asociaciones que establezcan en sus programas la consideración de la situación y necesidades de las mujeres del municipio.</p>	<p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>S: Incremento de la importancia de la toma de decisiones de las mujeres y su influencia en la sociedad. I: Aumento del asociacionismo y participación de las mujeres.</p>
<p>MEDIDA 3C.2. Cesión de espacios municipales para asociaciones que realicen actividades de sensibilización y promoción de la igualdad, así como la prevención de la violencia de género o violencias machistas.</p>	<p>Responsable/s: Todas las Concejalías del Ayuntamiento y Comisión de Seguimiento. Recursos: Ayuntamiento. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación: R: Nº de espacios cedidos por el Ayuntamiento, nº de actividades realizadas y participación desagregada por sexos. S: Incremento en la realización de acciones por parte de las asociaciones del municipio. I: Aumento de la participación activa en materia de igualdad y prevención de las violencias machistas.</p>
<p>MEDIDA 3C.3. Formaciones específicas en materia de empoderamiento desde el liderazgo, la gestión de equipos o la comunicación.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de Seguimiento y Evaluación: R: Nº de formaciones realizadas y nº de mujeres participantes. S: Incremento del empoderamiento de las mujeres en materia de liderazgo. I: Aumento de mujeres con cargos de responsabilidad en las empresas del municipio.</p>

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	78/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

IV. Un espacio productivo igualitario

Línea 4.A. Lucha contra la precariedad y discriminación laboral

Objetivos estratégicos:

- OE1. Facilitar el acceso a los derechos, a los recursos y a los servicios del territorio a mujeres y hombres en igualdad de condiciones, pasando de la igualdad formal a la vivencia cotidiana de la igualdad real y efectiva.
- OE2. Garantizar la participación y presencia de las mujeres en la vida política, económica, cultural, social y sostenible, superando cualquier posible discriminación por razón de sexo.
- OE3. Promover la diversificación en la elección de opciones educativas, y consecuentemente, en la participación sectorial dentro del mercado laboral de las mujeres, así como la promoción y liderazgo de las mujeres en las empresas, como medio para alcanzar una democracia participativa plena.

<p>MEDIDA 4A.1. Campaña de información acerca de los recursos disponibles estatales para la erradicación de la brecha salarial.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y Comisión de Seguimiento. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de seguimiento y evaluación: R: Nº de campañas sobre los recursos disponibles en pos de reducir o erradicar la brecha salarial. Nº de personas participantes divididas por sexo. S: Mejora en la sensibilización sobre la brecha salarial. I: Reducción de las brechas retributivas entre hombres y mujeres.</p>
<p>MEDIDA 4A.2. Conmemoración del 22 de febrero “Día de la Igualdad retributiva”, repartiendo en las empresas de nuestro municipio folletos informativos y realizando</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y Comisión de Seguimiento. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.</p>	<p>Indicadores de seguimiento y evaluación: R: Nº de folletos informativos realizados y repartidos, nº de formaciones en materia de</p>

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hermínia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	79/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<p>formaciones en los centros educativos. En estos folletos se incluirá información sobre brecha salarial, auditorías salariales, conciliación etc.</p>	<p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>promoción de igualdad retributiva, y participación desagregada por sexos. S: Mejora en la sensibilización sobre la brecha salarial. I: Incremento de estrategias por la reducción de la brecha salarial desde el principio de igualdad retributiva.</p>
<p>MEDIDA 4A.3. Creación de espacios físicos y plataformas online que pongan a disposición pública los recursos, ayudas, subvenciones y becas para fomentar la empleabilidad de las mujeres.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de empleo. Recursos: Ayuntamiento. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de seguimiento y evaluación: R: Nº de espacios y plataformas que dispongan de recursos, ayudas, subvenciones becas y similares para fomentar la empleabilidad de las mujeres, con especial atención a la situación de las mujeres rurales. S: Incremento de nuevas contrataciones a mujeres en el municipio. I: Mejora en la inserción socio laboral de las mujeres en el municipio.</p>
<p>MEDIDA 4A.4. Acciones positivas para el fomento de la contratación de mujeres, con priorización de mujeres en riesgo de exclusión social o mujeres víctimas/supervivientes de violencia de género. Acuerdos con empresas locales para el fomento de la contratación de mujeres.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de seguimiento y evaluación: R: Nº de acciones positivas para el fomento de la contratación de las mujeres, atendiendo al principio de interseccionalidad (mujeres en riesgo de exclusión social o mujeres víctimas/supervivientes de violencia de género).</p>

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	80/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

		<p>S: Incremento de nuevas contrataciones a mujeres del municipio en las entidades o empresas locales.</p> <p>I: Mejora en la inserción sociolaboral de las mujeres.</p>
<p>MEDIDA 4A.5. Formación a responsables y directivos del sector empresarial de la comarca.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de seguimiento y evaluación:</p> <p>R: Nº de formaciones dirigidas a personal directivo y altos cargos del sector empresarial del entorno desagregado por sexos.</p> <p>S: Existencia de iniciativas de sensibilización que incentiven la ocupación de las mujeres en altos cargos (erradicación del techo de cristal).</p> <p>I: Ocupación de mujeres en los cargos directivos y altos cargos de las entidades de la zona.</p>
<p>MEDIDA 4A.6. Revisar la prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento para incluir la perspectiva de género. Jornada y/o formaciones de “Salud laboral con perspectiva de género”</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de salud.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de seguimiento y evaluación:</p> <p>R: Nº de jornadas y/o formaciones en materia de prevención de riesgos laborales con perspectiva de género, así como participación desagregada por sexos.</p> <p>S: Inclusión de la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento.</p>

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	81/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

		I: Mejora en la percepción de riesgos laborales con perspectiva de género en el personal del Ayuntamiento.
Línea 4.B. Apoyo al emprendimiento e iniciativa empresarial		
Objetivos estratégicos:		
<ul style="list-style-type: none"> - <i>OE1. Facilitar el acceso a los derechos, a los recursos y a los servicios del territorio a mujeres y hombres en igualdad de condiciones, pasando de la igualdad formal a la vivencia cotidiana de la igualdad real y efectiva.</i> - <i>OE2. Garantizar la participación y presencia de las mujeres en la vida política, económica, cultural, social y sostenible, superando cualquier posible discriminación por razón de sexo.</i> - <i>OE3. Promover la diversificación en la elección de opciones educativas, y consecuentemente, en la participación sectorial dentro del mercado laboral de las mujeres, así como la promoción y liderazgo de las mujeres en las empresas, como medio para alcanzar una democracia participativa plena.</i> 		
MEDIDA 4B.1. Creación, promoción y refuerzo de ayudas económicas para incrementar el emprendimiento.	Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad. Recursos: Ayuntamiento. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	Indicadores de seguimiento y evaluación: R: Existencia de partidas económicas como acción positiva dedicadas al apoyo de emprendimiento femenino. S: Incremento de nuevas empresas emprendidas por mujeres. I: Promoción del emprendimiento femenino en el municipio.
MEDIDA 4B.2. Realización de jornadas de reconocimiento específico de las mujeres emprendedoras en entornos rurales.	Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y Comisión de Seguimiento.	Indicadores de seguimiento y evaluación:

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	82/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	<p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: Nº de jornadas de reconocimiento específico de las mujeres emprendedoras en entornos rurales y nº de asistentes desglosado por sexos.</p> <p>S: Aumento del interés y reconocimiento de las mujeres emprendedoras de la zona.</p> <p>I: Fortalecimiento del tejido empresarial mediante el reconocimiento de las mujeres emprendedoras de la zona.</p>
<p>MEDIDA 4B.3. Promoción y difusión del derecho a la titularidad compartida en explotaciones agrarias.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de medio ambiente.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de seguimiento y evaluación:</p> <p>R: Nº de estrategias de difusión de información relativa a la titularidad compartida.</p> <p>S: Aumento de peticiones para solicitar la titularidad compartida.</p> <p>I: Mejora en el reconocimiento del trabajo de las mujeres en las explotaciones agrarias.</p>
<p>MEDIDA 4B.4. Realización de formaciones enfocadas en la promoción del empoderamiento de mujeres rurales emprendedoras.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y Comisión de Seguimiento.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de seguimiento y evaluación:</p> <p>R: Nº de formaciones en materia de promoción del empoderamiento de las mujeres rurales emprendedoras y nº de mujeres participantes.</p> <p>S: Incremento de acciones que ponen en valor el emprendimiento de las mujeres rurales.</p> <p>I: Aumento del emprendimiento de las mujeres rurales del municipio.</p>

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	83/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<p>MEDIDA 4B.5. Realización de actividades para reforzar las redes de apoyo mutuo entre mujeres, tanto en entornos urbanos como en entornos rurales.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de seguimiento y evaluación: R: Nº de actividades dirigidas a mujeres para reforzar las redes vecinales, sociales y asociativas y nº de mujeres participantes. S: Refuerzo del tejido asociativo, empresarial, social y vecinal entre mujeres. I: Mejora en la coordinación para la realización de acciones por la igualdad de género.</p>
<p>V. Sociedad libre de violencias machistas</p>		
<p>5.A. Sensibilización, prevención y generación de rechazo contra todas las violencias machistas</p>		
<p>Objetivos específicos: - <u>OE4.</u> Contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres</p>		
<p>MEDIDA 5A.1. Implantación de un protocolo de prevención de violencia hacia las mujeres, incluyendo el acoso callejero.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de seguimiento y evaluación: R: Existencia de un protocolo de prevención de violencias hacia las mujeres. S: Mejora en la prevención de violencias hacia las mujeres, incidiendo en el acoso callejero como forma de violencia. I: Disminución de los casos de violencias de género en el municipio.</p>
<p>MEDIDA 5A.2. Instalación de Puntos Violeta y realización de campañas en prevención de</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad.</p>	<p>Indicadores de seguimiento y evaluación:</p>

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	84/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<p>las violencias machistas poniendo especial atención a los eventos/actividades/festejos municipales.</p>	<p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: Nº previsto de personas implicadas en la implementación del punto violeta y nº de personas que han recibido información o asistencia (nº de mujeres). Nº de campañas de prevención de las violencias machistas. S: Existencia de estrategias de sensibilización en materia de prevención de violencias machistas en espacios y eventos de ocio del municipio. I: Grado de mejora y asistencia en la atención de mujeres víctimas de violencias machistas. Disminución de los casos de violencias de género o machistas en el municipio.</p>
<p>MEDIDA 5A.3. Reserva de plazas a mujeres víctimas y supervivientes de la violencia de género en los determinados contratos, programas, formaciones o acciones que se lleven a cabo en el Municipio.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía de empleo y recursos humanos. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de seguimiento y evaluación: R: Nº de plazas reservadas para mujeres víctimas de violencias de género en la contratación de determinados programas, formaciones y/o acciones que se desarrollen en el municipio. S: Mejora en la inserción socio laboral de las mujeres víctimas de violencia de género. I: Incremento de contrataciones a mujeres víctimas de violencias de género.</p>
<p>MEDIDA 5A.4. Realización de campañas anuales de información y sensibilización</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad.</p>	<p>Indicadores de seguimiento y evaluación:</p>

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	85/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<p>frente al acoso sexual o por razón de sexo para el Ayuntamiento, que tenga en cuenta todas las violencias machistas y sexistas.</p>	<p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>R: Nº de campañas anuales en materia de sensibilización y prevención del acoso sexual o por razón de sexo. Nº de participantes desagregado por sexos. S: Existencia de iniciativas de sensibilización frente al acoso sexual o por razón de sexo en el Ayuntamiento. I: Mejora en la prevención de conductas de acoso sexual o por razón de sexo en el municipio.</p>
<p>MEDIDA 5A.5. Realización de campaña de prevención de las violencias hacia las mujeres coincidiendo con el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y Comisión de Seguimiento. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de seguimiento y evaluación: R: Nº de campañas de prevención de las violencias hacia las mujeres con motivo del 25 de noviembre. Nº de participantes desagregado por sexos. S: Impulso de estrategias a favor de la prevención de la violencia contra las mujeres. I: Mejora en la prevención de violencias hacia las mujeres.</p>
<p>MEDIDA 5A.6. Formaciones dirigidas al personal del Ayuntamiento en materia de prevención y sensibilización de las violencias de género y machistas.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.</p>	<p>Indicadores de seguimiento y evaluación: R: Nº de formaciones dirigidas al personal del Ayuntamiento en materia de prevención y sensibilización de las violencias de género o</p>

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	86/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	machistas. Nº de participantes desagregado por sexos. S: Incremento de acciones desde el Ayuntamiento en materia de prevención de violencias hacia las mujeres. I: Mejora en la percepción y sensibilización de la problemática de la violencia de género entre el personal del Ayuntamiento.
MEDIDA 5A.7. Elaboración y difusión de guías de prevención y sensibilización contra la violencia de género.	Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	Indicadores de seguimiento y evaluación: R: Nº de guías sobre prevención y sensibilización contra la violencia de género. S: Existencia de iniciativas que incentiven o promuevan la tolerancia cero de la violencia hacia las mujeres. I: Aumento de la sensibilización en materia de prevención de violencia de género.
MEDIDA 5A.8. Dotar de correcta formación a las personas que intervienen en la atención a víctimas de violencia de género, como emergencias, judiciales, policiales, etc., para que toda la información sea adaptada, accesible e inclusiva, así como para que el trato sea digno y respetuoso, respetando la intimidad y la protección de las mujeres. A su	Responsable/s: Todas las Concejalías del Ayuntamiento. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	Indicadores de seguimiento y evaluación: R: Nº de formaciones en intervención a mujeres víctimas de violencia de género. Nº de participantes desagregado por sexos. S: Incorporación de la perspectiva de género para los agentes que atienden e intervienen con mujeres víctimas de violencia de género.

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	87/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<p>vez, realización de formaciones en materia de prevención de la violencia de género a los agentes sociales, políticos y jurídicos del municipio.</p>		<p>I: Mejora en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género.</p>
<p>MEDIDA 5A.9. Creación de reuniones anuales entre los distintos organismos/agentes/servicios que atienden a mujeres víctimas de violencia de género para mejorar la coordinación entre ellos con el fin de evitar la revictimización y la victimización secundaria.</p>	<p>Responsable/s: Todas las Concejalías del Ayuntamiento. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de seguimiento y evaluación: R: Nº de reuniones anuales entre los distintos organismos y servicios que atienden a las mujeres víctimas de violencias de género. Nº de participantes desagregado por sexos. S: Mejora en la coordinación entre los organismos, agentes y servicios en atención a mujeres víctimas de violencia de género. I: Prevención de la revictimización y victimización secundaria en los servicios de atención a las mujeres víctimas de violencias de género.</p>
<p>MEDIDA 5A.10. Destinar parte de los recursos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género a la realización de actividades, talleres y acciones en los centros educativos del municipio.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de educación. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de seguimiento y evaluación: R: Nº de actividades, talleres y acciones en centros educativos en materia de prevención de violencias de género. Nº de alumnado participantes desagregado por sexo. S: Refuerzo de la coeducación como medio para sensibilizar y prevenir la violencia de género y machista.</p>

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	88/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

		I: Mejora en la prevención de las violencias de género o machistas desde las edades más tempranas.
MEDIDA 5A.11. Realización de un concurso de microrrelatos o fotográfico con temática de prevención de las violencias de género y machistas.	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de educación.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de seguimiento y evaluación:</p> <p>R: Nº de participantes en el concurso de microrrelatos o fotografía en materia de prevención de violencia de género desagregado por sexos.</p> <p>S: Promoción de la participación activa en el municipio en concurso con temática de prevención de violencia de género.</p> <p>I: Mejora en la percepción y sensibilización en materia de igualdad de género y prevención de violencias de género y machistas.</p>
MEDIDA 5A.12. Realización de formaciones con personal experto en violencia de género con el fin de concienciar y sensibilizar a la población del municipio.	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de seguimiento y evaluación:</p> <p>R: Nº de formaciones y listado de personas participantes desagregado por sexo.</p> <p>S: Incremento de formaciones en materia de violencia de género en el municipio abiertas a la participación de la población en general.</p> <p>I: Mejora en la prevención de violencias de género en el municipio.</p>

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	89/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<p>MEDIDA 5A.13. Realización de campañas de prevención y sensibilización de las violencias machistas en el centro de salud o ambulatorio del municipio. Serán campañas que informen sobre los diferentes recursos disponibles y que atiendan al principio de interseccionalidad (mujeres rurales, con discapacidad y/o diversidad funcional, migrantes, etc.).</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de sanidad.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de seguimiento y evaluación:</p> <p>R: Nº de campañas de prevención y sensibilización de las violencias machistas en el centro de salud o ambulatorio.</p> <p>S: Existencia de campañas de prevención y sensibilización de las violencias machistas atendiendo al principio de interseccionalidad (mujeres rurales, con discapacidad y/o diversidad funcional, migrantes, etc.).</p> <p>I: Mejora en la prevención e intervención en materia de violencias machistas desde los centros de salud atendiendo a las condiciones específicas de las mujeres del municipio (mujeres rurales, con discapacidad y/o diversidad funcional, migrantes, etc.).</p>
---	---	---

5.B. Desarrollo de estrategias de atención frente a cualquier tipo de violencia machista

Objetivos específicos:

- *OE4. Contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres*

<p>MEDIDA 5B.1. Visualización de vídeos y realización de actividades culturales para fomentar la visibilidad de las mujeres en la sociedad.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de educación.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.</p>	<p>Indicadores de seguimiento y evaluación:</p> <p>R: Nº de formaciones y listado de personas participantes desagregado por sexo.</p> <p>S: Incorporación de la perspectiva de género en los contenidos audiovisuales desarrollados y/o</p>
--	---	--

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hermínia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	90/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	representados en las actividades que se realicen en el municipio. I: Inclusión de publicaciones y contenidos libres de sexismo y victimización de la mujer.
MEDIDA 5B.2. Informar sobre la iniciativa de “Ventanilla única” en las formaciones o acciones previstas como sistema centralizado de atención a las víctimas y respuesta integral de ayuda a las mismas, siempre evitando la doble victimización o la revictimización. A su vez, se publicará tanto en los tabloneros de anuncios, como en la página web del municipio información relativa a la “Ventanilla única”.	Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	Indicadores de seguimiento y evaluación: R: Nº de estrategias de difusión sobre la iniciativa de “Ventanilla única” en las formaciones o acciones previstas como sistema centralizado de atención a las víctimas y respuesta integral de ayuda a las mismas. S: Mejora en la difusión de los servicios existentes para la atención de mujeres víctimas de violencias de género, con especial atención a la difusión de la “Ventanilla única”. I: Mejora en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género en el municipio.
MEDIDA 5B.3. Acciones formativas dirigidas a las mujeres del municipio incidiendo en la identificación de los tipos de violencias machistas y los recursos y ayudas disponibles.	Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad. Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad. Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.	Indicadores de seguimiento y evaluación: R: Nº de acciones por la sensibilización a las mujeres del municipio y nº de mujeres participantes en dichas acciones. S: Mejora en la sensibilización sobre violencias de género. I: Promoción de información, recursos y servicios existentes en materia de violencias de género.

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	91/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

<p>MEDIDA 5B.4. Conmemoración de efemérides en el municipio que tengan relación con la igualdad y la cultura de paz haciendo partícipe en centro educativos, residencias de personas mayores y dependientes, asociaciones vecinales, etc.</p>	<p>Responsable/s: Concejalía en materia de igualdad y concejalía en materia de educación.</p> <p>Recursos: contratación de personal experto en materia de igualdad.</p> <p>Presupuesto: a cuenta del Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores de seguimiento y evaluación:</p> <p>R: Nº de actividades realizadas y nº de participantes desagregado por sexos.</p> <p>S: Incorporación de la transversalidad de género en los ámbitos del municipio.</p> <p>I: Mejora en la percepción sobre igualdad de género y prevención de violencias machistas.</p>
--	---	--

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	92/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CALENDARIO DE ACTUACIÓN

Medidas	2023		2024				2025				2026				2027	
	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T
Línea 1.A. Incorporación plena de la perspectiva de género																
1A.1. Promoción activa de la estrategia de transversalidad de género en todos los niveles y en todos los ámbitos. El personal del Ayuntamiento estará formado y sensibilizado en cuestiones de igualdad de género mediante cursos en materia de igualdad de forma presencial y/o formación on-Line.																
1A.2. Dotar a la Concejalía en materia de igualdad de recursos y presupuesto para insertar la perspectiva de género en la estructura y actuaciones del ayuntamiento, así como su difusión en el municipio.																
1A.3. Destinar parte del presupuesto a actividades y eventos culturales que fomenten la igualdad de género. Realizando informes de impacto de género sobre los resultados y efectos de las normas o las políticas públicas, así como las actuaciones que se llevan a cabo en el municipio, con el objetivo de identificar, prevenir y evitar la producción o el incremento de las desigualdades de género.																
1A.4. Se implementará en la entidad una base de datos del personal del Ayuntamiento que recoja información relevante desde una perspectiva de género (cambio de nivel de estudios, responsabilidades familiares, formación complementaria, necesidades de materia de conciliación, etc.). Anualmente se entregará al personal un ejemplar impreso con el fin de actualizar la información recogida en el registro respetando la protección de datos de carácter personal.																
1A.5. Introducción de la Perspectiva de Género en el proceso de elaboración de los presupuestos municipales, incluyendo la variable "SEXO" en todas las campañas y actividades que realicen las áreas municipales.																
1A.6. En la realización de Convenios, Bases y Baremos se dejará constancia mediante una clausula la existencia de un principio fundamental que ampare la																

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	93/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

igualdad entre mujeres y hombres en todos los procesos, haciendo uso de un lenguaje no sexista.																				
1A.7. Incorporación de temas específicos sobre igualdad en los temarios para las pruebas selectivas para el acceso al empleo en el Ayuntamiento, adaptados a cada uno de los grupos profesionales. Valoración de la formación en igualdad y experiencia en ámbitos relacionados con la misma.																				
1A.8. En las ayudas públicas, así como en las licitaciones prevalecerán aquellas ofertas que incluyan la perspectiva de género.																				
1A.9. Revisión del uso del lenguaje en los documentos básicos y en la página web del Ayuntamiento desde una perspectiva de género, incluyendo la eliminación de usos sexistas del lenguaje y de las imágenes que transmiten estereotipos de género. La revisión se realizará cada vez que se incorpore nuevo material.																				
1A.10. Formación a todo el personal sobre el uso no sexista del lenguaje y la eliminación del sexismo en la comunicación.																				
1A.11. Elaboración de un manual sobre el uso no sexista del lenguaje.																				
1A.12. Realizar la difusión e información sobre la puesta en marcha del Plan de Igualdad municipal a través de la página web, de redes sociales, de folletos, etc. Se creará un espacio en la web del Ayuntamiento dedicado a divulgar contenidos de sensibilización en igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género.																				
Línea 1.B. Construcción de masculinidades igualitarias																				
1B.1. Materialización de la apuesta por la composición paritaria de las estructuras de personal. Asegurar que exista una representación paritaria (60%-40%) entre mujeres y hombres en la Juntas y en los diferentes órganos y áreas.																				
1B.2. Realización de campañas y formaciones dirigidas al municipio y al personal del Ayuntamiento en materia de conciliación, corresponsabilidad y masculinidades igualitarias. Información sobre los recursos de conciliación																				

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	94/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

disponibles a través del reparto de folletos y de los principales canales de comunicación.																			
1B.3. Formación al personal masculino del Ayuntamiento, con especial atención en aquellos que ocupen altos cargos, en materia de igualdad, sensibilizando y previniendo los roles y estereotipos de género.																			
1B.4. Difusión de campañas de prevención de ciberviolencias dirigidas a las personas del municipio, con especial incidencia en los hombres. Creación de una guía informativa sobre el uso respetuoso, no sexista y libre de discriminaciones de las TRIC (Tecnologías de las Relaciones, información y Comunicación).																			
1B.5. Implementación de talleres de sensibilización en los centros educativos centrados en masculinidades igualitarias, tolerantes y respetuosas. Se atenderá a la importancia de la socialización preventiva desde las edades más tempranas.																			
1.C. Sociedad igualitaria y sostenible																			
1C.1. Hacer partícipes a todas las Concejalías en la toma de decisiones públicas valorando la doble transversalidad de género y sostenibilidad medioambiental.																			
1C.2. Campaña de concienciación sobre el impacto del cambio climático en la salud de las mujeres.																			
1.D. Estrategia de digitalización por la igualdad																			
1D.1. Sensibilización sobre la necesaria capacitación tecnológica a niñas y mujeres, mediante elaboración de proyectos centrados en la alfabetización digital de mujeres y niñas. Se plantearán talleres formativos en centros educativos y en el municipio, propiciando el acercamiento de las niñas a estudios informáticos.																			
1D.2. Realización de programas de formación y capacitación digital dirigidos a mujeres del municipio, especialmente para mujeres con algún tipo de discapacidad, en riesgo de exclusión social, mujeres rurales, mujeres mayores etc.																			

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hermínia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	95/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2B.4. Realización de formaciones anuales para personal que se dedique a los cuidados tanto en la atención profesional a las personas dependientes como al cuidado de su propia salud desde una perspectiva de género.																			
2.C. Lucha contra la feminización de la pobreza																			
2C.1. Desarrollo de jornadas/actividades/formaciones que fomenten el empleo y/o empleabilidad de las mujeres del municipio para fomentar la contratación de mujeres en empresas del municipio a través de acuerdos entre el tejido empresarial de la zona y beneficios fiscales para las mismas.																			
2C.2. Fomentar que las empresas locales establezcan planes de igualdad y protocolos que eliminen las desigualdades en el ámbito laboral.																			
2C.3. Desarrollar formaciones que propicien el autoempleo y emprendimiento en las mujeres, así como informar de posibilidades y recursos para las mujeres emprendedoras.																			
Línea 3.A. Coeducación y desaparición de los estereotipos de género que condicionen el futuro																			
3A.1. Sensibilización escolar mediante alumnado, profesorado y AMPAS, con el objetivo de promover actitudes y aptitudes para cada persona, con independencia de su sexo. Así como inculcar aptitudes relacionadas con la corresponsabilidad.																			
3A.2. Realización de una gymkana multideporte a comienzo de cada curso escolar y verano para fomentar la participación de niñas y niños eliminando estereotipos de género que sirva como diagnóstico para la posterior selección deportiva municipal. Garantizar la participación de docentes de ambos sexos.																			
3A.3. Propiciar en el municipio actividades deportivas dirigidas a ambos sexos, fomentando valores de respeto, tolerancia e igualdad. Realización de formaciones de las personas responsables de las actividades deportivas o promotores y promotoras culturales en igualdad y prevención de las violencias machistas.																			
3A.4. Realización de talleres en los centros educativos centrados en la ruptura de los estereotipos de género y la visibilización de nuevos modelos sociales. Propiciar una orientación profesional alejada de las imposiciones sociales.																			

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	97/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

4B.5. Realización de actividades para reforzar las redes de apoyo mutuo entre mujeres, tanto en entornos urbanos como en entornos rurales																				
5.A. Sensibilización, prevención y generación de rechazo contra todas las violencias machistas																				
5A.1. Implantación de un protocolo de prevención de violencia hacia las mujeres, incluyendo el acoso callejero.																				
5A.2. Instalación de Puntos Violeta y realización de campañas en prevención de las violencias machistas poniendo especial atención a los eventos/actividades/festejos municipales.																				
5A.3. Reserva de plazas a mujeres víctimas y supervivientes de la violencia de género en los determinados contratos, programas, formaciones o acciones que se lleven a cabo en el Municipio.																				
5A.4. Realización de campañas anuales de información y sensibilización frente al acoso sexual o por razón de sexo para el Ayuntamiento, que tenga en cuenta todas las violencias machistas y sexistas.																				
5A.5. Realización de campaña de prevención de las violencias hacia las mujeres coincidiendo con el 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia contra la Mujer, y el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.																				
5A.6. Formaciones dirigidas al personal del Ayuntamiento en materia de prevención y sensibilización de violencia de género.																				
5A.7. Elaboración y difusión de guías de prevención y sensibilización contra la violencia de género.																				
5A.8. Dotar de correcta formación a las personas que intervienen en la atención a víctimas de violencia de género, como emergencias, judiciales, policiales, etc., para que toda la información sea adaptada, accesible e inclusiva, así como para que el trato sea digno y respetuoso, respetando la intimidad y la protección de las mujeres. A su vez, realización de formaciones en materia de prevención de la violencia de género a los agentes sociales, políticos y jurídicos del municipio.																				
5A.9. Creación de reuniones anuales entre los distintos organismos/agentes/servicios que atienden a mujeres víctimas de violencia de																				

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	101/119
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TEMPORALIZACIÓN Y VIGENCIA

El calendario para realizar el Plan de Igualdad se establece desde la aprobación del I Plan de Igualdad del Municipio de Nacimiento, **de _____ de 2023 a _____ de _____ 2027**, en el que se realizará una evaluación final sobre las acciones que se han emprendido en cuanto a la igualdad de oportunidades.

Las acciones previstas se realizarán durante los 4 años de vigencia del plan.

AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Elaboración del DIAGNÓSTICO del plan de igualdad e implementación de medidas	Implementación de las acciones recogidas en el plan.			
	1º Seguimiento	Evaluación intermedia	2º Seguimiento	Evaluación final Elaboración II Plan de Igualdad Municipal

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	103/119
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento Municipal, se encargará de la elaboración, puesta en marcha, evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad Municipal, contando a su vez con una asistencia técnica de apoyo externalizada. Se valorará también la coordinación con las diferentes Concejalías del Ayuntamiento.

Todo esto se llevará a cabo, a través de, al menos una reunión al año, desde la entrada en vigor del mismo Igualdad hasta el fin de los cuatro años de vigencia de este (2023-2027). Hay que tener en cuenta la importancia de cada punto y en qué momento se realiza:

ANUAL: para asegurar la buena realización del plan según las actuaciones previstas y las reuniones que debe mantener la Comisión de seguimiento Municipal.

1

EVALUACIÓN INTERMEDIA: se hace a los 24 meses del comienzo del plan (desde la firma del compromiso), para medir el grado de implantación del Plan de Igualdad y comprobar que se logran objetivos, proponer cambios y mejoras a realizar.

2

EVALUACIÓN FINAL: se realiza tras los cuatro años de vigencia, para estimar su impacto real y afrontar el II Plan de Igualdad en el municipio.

3

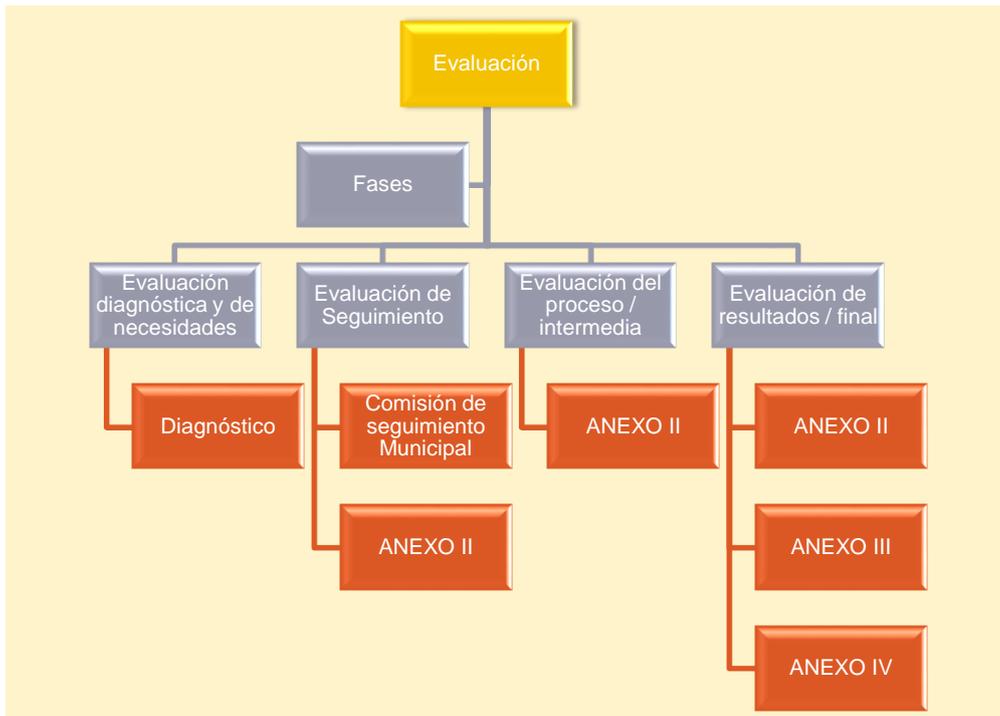
La Evaluación del Plan de Igualdad se concibe como un proceso de mejora continua en el marco del desarrollo de las acciones y el instrumento necesario para la detección de obstáculos y necesidades y, en su caso, el reajuste de las acciones.

El establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación (indicadores) nos permitirá determinar el grado de avance y consecución de los objetivos de cada acción.

La evaluación de este Plan de Igualdad, por lo tanto, se ejecuta con el siguiente procedimiento y herramientas:

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	104/119
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Como apreciamos en el gráfico, las cuatro fases clave del proceso integrado de evaluación de este Plan quedarían divididas en cuatro procesos de evaluación, el proceso inicial será una evaluación de diagnóstico y necesidades, a continuación, se realizará una evaluación de entrada o seguimiento de implantación del plan, seguida de una evaluación intermedia del proceso y finalizando con una evaluación de los resultados finales.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcadesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	105/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

APROBACIÓN DEL I PLAN

Este I Plan de Igualdad Municipal entre Mujeres y Hombres del Municipio de Nacimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, ha sido presentado a la Comisión de seguimiento, cuyo texto final, se aprueba formalmente en el Pleno municipal del día ____ de _____ de 2023.

Nombres, Firmas y DNI de integrantes de la Comisión de seguimiento:

Por el Ayuntamiento →

-

Por las/os Agentes sociales→

-

Coordinadoras de Igualdad→

-

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	106/119
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nombres, Firmas y DNI del Pleno Municipal:

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	107/119
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ALGUNOS CONCEPOS BÁSICOS



GLOSARIO

A

ACCIÓN POSITIVA

Medidas dirigidas a un grupo determinado con las que se pretende suprimir y prevenir una discriminación o compensar las desventajas resultantes de actitudes, comportamientos y estructuras existentes.

ACOSO SEXUAL

Comportamiento de naturaleza sexual o de connotaciones sexistas, no deseado por la víctima, que afecta a la dignidad de mujeres y de hombres. Se incluye el comportamiento de superiores y colegas en el trabajo.

ANÁLISIS DE GÉNERO

Estudio de las diferencias de condiciones, necesidades, índices de participación, acceso a los recursos y desarrollo, control de activos, poder de toma de decisiones etc., entre hombres y mujeres debidas a los roles que tradicionalmente se les ha asignado.

B

BARRERAS INVISIBLES

Actitudes resultantes de las expectativas, normas y valores tradicionales que impiden la capacitación (de las mujeres) para los procesos de toma de decisiones y/o para su plena participación en la sociedad.

C

CONCILIACIÓN DEL TRABAJO Y LA VIDA FAMILIAR Y PERSONAL

Introducción de sistemas de permiso por razones familiares, de permiso parental, de atención a personas dependientes (menores, personas mayores, con discapacidad) y creación de una estructura y organización del entorno laboral que facilite a hombres y a mujeres la combinación del trabajo y de las responsabilidades familiares.

D

DATOS DESAGREGADOS POR SEXO

Recogida y desglose de datos y de información estadística por sexo, que hace posible un análisis comparativo. Análisis que tiene en cuenta las especificidades de género.

DISCRIMINACIÓN DIRECTA

Situación en la que se trata a una persona menos favorablemente en razón, por ejemplo, de su sexo. La discriminación directa existe cuando la legislación las normativas explicitan un motivo como el sexo, por ejemplo, para negar la igualdad de oportunidades.

DISCRIMINACIÓN INDIRECTA

Situación en la que una ley, un reglamento, una política o una práctica, aparentemente neutrales, tienen un impacto desproporcionadamente adverso sobre las personas de uno u otro sexo.

DIVISIÓN DEL TRABAJO

La división del trabajo remunerado y no remunerado entre hombres y mujeres, tanto en la vida privada como en la pública, en función de los roles que tradicionalmente se les han asignado.

E

EQUIDAD ENTRE SEXOS

Imparcialidad en el trato a hombres y mujeres. Puede tratarse de igualdad en el trato o de un trato diferente, pero que se considera equivalente en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.

EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO

Examen de propuestas y decisiones a tomar para analizar si afectan a las mujeres de forma diferente que, a los hombres, al objeto de adaptarlas para neutralizar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.

G

GÉNERO

Concepto que hace referencia a las diferencias sociales (por oposición a las biológicas) entre hombres y mujeres que han sido aprendidas, cambian con el tiempo y presentan grandes variaciones tanto entre diversas culturas como dentro de una misma cultura.

P

PERSPECTIVA DE GÉNERO

Tomar en consideración y prestar atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito dados de una política.

R

ROLES DE GÉNERO

Pautas de acción y comportamiento asignadas a hombres y a mujeres, respectivamente, y que rigen las relaciones entre las personas, y según las cuales se atribuyen a unos y otras distintos trabajos y valor, responsabilidades y obligaciones.

S

SEGREGACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL

Horizontal: Concentración de mujeres y de hombres en sectores y empleos específicos.

Vertical: Concentración de mujeres y de hombres en grados y niveles específicos de responsabilidad o de puesto.

SEXO

Características biológicas que distinguen a un hombre y a una mujer.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcadesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	108/119
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I: NORMATIVA

NORMATIVA DE REFERENCIA	
EUROPEA	
<ul style="list-style-type: none"> ○ 1980 COPENHAGUE: 2ª Conferencia Mundial. Sirvió para examinar y evaluar el plan de acción de 1975. Aprobación de la Declaración de la participación de las mujeres en la promoción de la paz y la cooperación internacional en la que se tuvieron en cuenta los problemas específicos de las mujeres. ○ 1985 NAIROBI: 3ª Conferencia Mundial. Primera aproximación a la transversalidad de la perspectiva de género, mainstreaming. ○ 1995 BEIJING 4ª CONFERENCIA: Análisis de la estructura de la sociedad y las relaciones de las mujeres y hombres, con la finalidad de asegurar que las mujeres ocupen el lugar que les corresponde como ciudadanas. DECLARACIÓN DE BEIJING Y LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE PEKÍN: donde se identifican 12 esferas consideradas de especial atención para la eliminación de los obstáculos que impiden la equidad entre mujeres y hombres. ○ 2000 NUEVA YORK. BEIJING +5: Revisión del grado de cumplimiento de las áreas establecidas en dicha conferencia y la elaboración de nuevas estrategias junto a la reafirmación del compromiso adquirido. ○ 2005 NUEVA YORK. BEIJING +10: Diez resoluciones y una declaración política debido al peligro de “la situación global” reafirmando el compromiso de los Gobiernos y su reafirmación con la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, consensuadas diez años atrás, en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. ○ 2010 NUEVA YORK. BEIJING +15: 15 Años después de la IV Conferencia Mundial de la Mujer se llevó a cabo la revisión de los acuerdos establecidos en la misma materia. 	
ESTATAL	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Constitución Española 1978- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras. ○ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género ○ Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. 	

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	109/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Esta Ley ha configurado un nuevo marco jurídico que pretende alcanzar y hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, eliminando la discriminación por razón de sexo en cualquier ámbito de la vida. La mayor novedad de esta Ley radica en la prevención de conductas discriminatorias y en el diseño de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad. Para ello, se parte de Principio de Transversalidad, lo cual supone que se tenga en cuenta la perspectiva de género en todas y cada una de las políticas que se pongan en marcha en nuestro Estado, independientemente de la materia (educativa, sanitaria, artística y cultural, de la sociedad de la información, de desarrollo rural o de vivienda, deporte, cultura, ordenación del territorio o de cooperación internacional para el desarrollo) y del ámbito donde se ponga en marcha (Estatal, Autonómico y/o Local). En este sentido, la Ley nace con la vocación de erigirse en la Ley-código de la igualdad entre mujeres y hombres.
- El artículo 15 de esta Ley establece que “El Principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos”.

AUTONÓMICA

- Estatuto de Autonomía de Andalucía.
 - Ley 12/2007 de 26 de noviembre de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.
 - Ley 9/2018, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 12/2007 de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.
- Esta Ley viene a reforzar a la Ley estatal en nuestra Comunidad Autónoma en el cumplimiento de la transversalidad como instrumento para el ejercicio de las competencias autonómicas en clave de género, siendo de aplicación a la Administración de la Junta de Andalucía, a las entidades que integran la Administración Local y a las personas físicas y jurídicas, en los términos establecidos en la Ley.
- Para la consecución del objeto de esta Ley, serán principios generales de actuación de los poderes públicos de Andalucía (artículo 4):
- La igualdad de trato entre mujeres y hombres, que supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, en cualquier ámbito, en particular, en lo que se refiere al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.
 - La adopción de las medidas necesarias para la eliminación de la discriminación y especialmente, aquellas que incidan en la creciente feminización de la pobreza.
 - El reconocimiento de la maternidad, biológica o no, como un valor social, evitando los efectos negativos en los derechos de las mujeres y la consideración de la paternidad en un contexto familiar y social de corresponsabilidad, de acuerdo con los nuevos modelos de familia.

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	110/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- El fomento de la corresponsabilidad, a través del reparto equilibrado entre mujeres y hombres de las responsabilidades familiares, de las tareas domésticas y del cuidado de las personas en situación de dependencia.
- La adopción de las medidas específicas necesarias destinadas a eliminar las desigualdades de hecho por razón de sexo que pudieran existir en los diferentes ámbitos.
- Especial protección de derecho a la igualdad de trato de aquellas mujeres o colectivos de mujeres que se encuentren en riesgo de padecer múltiples situaciones de discriminación.
- El fomento de la participación o composición equilibrada de mujeres y hombres en los distintos órganos de representación y de toma de decisiones, así como en las candidaturas a las elecciones.
- La adopción de las medidas necesarias para eliminar el uso sexista del lenguaje, y garantizar y promover la utilización de una imagen de las mujeres y los hombres, fundamentada en la igualdad de sexos, en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

- CAPÍTULO III: Conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Artículo 36: Derecho y deber de la corresponsabilidad de los hombres y mujeres en el ámbito público y privado.

- CAPÍTULO V: Políticas de promoción y atención a las mujeres.

Artículo 52: Mujeres del medio rural.

Los poderes públicos de Andalucía integrarán la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural, garantizando que estas intervenciones contemplen las necesidades de las mujeres, permitan su plena participación con equidad en los procesos de desarrollo rural y contribuyan a una igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres. Además, para garantizar de modo efectivo la integración de la perspectiva de género en su ámbito de actuación, deberán:

- a) Incluir sistemáticamente la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que realicen.
- b) Incorporar indicadores de género en las operaciones estadísticas que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar.
- c) Analizar los resultados desde la dimensión de género.

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	111/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Así mismo, realizarán análisis e investigaciones sobre la situación de desigualdad por razón de sexo y difundirán sus resultados. Especialmente, contemplarán la situación y necesidades de las mujeres en el medio rural, y de aquellos colectivos de mujeres sobre los que influyen diversos factores de discriminación.

Queda patente en la norma que no solo basta con incluir la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que se realicen, sino que es necesario que están variables se ponga en relación con el resto de las contempladas. Esto puede implicar una adaptación de los instrumentos de recogida y tratamiento de la información, necesaria para poder visibilizar la situación de partida de mujeres y de hombres. Además, es necesario que los resultados obtenidos sean analizados desde la perspectiva de género, esto implica la necesidad de que las personas encargadas de desempeñar estas tareas, adquieran unos conocimientos mínimos en materia de género, o el análisis de los resultados no aportará explicaciones válidas desde esta perspectiva.

Por tanto, por una parte, supone la aplicación de un instrumento que no sólo incluye la variable sexo, sino que indague en aquellos factores que favorecen la manifestación de las desigualdades de género (la sobrecarga de responsabilidades domésticas y de cuidado, por ejemplo), a partir de una serie de indicadores específicos (ej.: tipo de tareas que asumen mujeres y hombres en el ámbito familiar...)

Por otra parte, la participación en el proceso, a va a favorecer el planteamiento de situaciones de aprendizaje activo, que permitirán al equipo de trabajo adquirir y profundizar en los conocimientos en materia de género y en el planteamiento de una investigación social con la finalidad de obtener un marco lógico base del plan de igualdad municipal.

- Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022 -2028.

PROVINCIAL

- La VI Estrategia Provincial para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Almería (2020 - 2024), se centra en los siguientes principios rectores:
 - ✓ Empoderamiento de las mujeres.
 - ✓ Transversalidad de género.
 - ✓ Innovación en los procesos y las herramientas.

Código Seguro De Verificación	dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	112/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dK7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO II: PLANTILLA DE SEGUIMIENTO

FICHA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES			
Medida			
Persona/Departamento responsable			
Fecha de implantación			
Fecha de seguimiento			
Cumplimentado por			
Indicadores de realización			
Indicadores de resultado			
Nivel de ejecución	<input type="checkbox"/> Pendiente	<input type="checkbox"/> En ejecución	<input type="checkbox"/> Finalizada
Indicar el motivo por el que la acción no se ha iniciado o completado totalmente	<input type="checkbox"/> Falta de recursos humanos		
	<input type="checkbox"/> Falta de recursos materiales		
	<input type="checkbox"/> Falta de tiempo		
	<input type="checkbox"/> Otros motivos (especificar)		
Dificultades y barreras encontradas para la implantación			
Soluciones adoptadas (si procede)			
Indicadores de impacto			
Evaluación			
Mejoras producidas			
Propuestas de futuro			

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	113/119
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO III: MODELO DE INFORME ANUAL DE ACTUACIONES

I PLAN DE IGUALDAD				
Informe de actuación anual*				
Fecha del informe			Persona encargada del informe	
<i>Acciones realizadas</i>				
Línea	Acción	Objetivos	Indicadores	Fecha de realización
<i>Logros</i>				
<i>Problemas encontrados</i>				
<i>Propuesta de modificación y mejora (si compete)</i>				

*Estos serán los apartados/aspectos a tener en cuenta anualmente y que serán presentados de forma desarrollada en un informe por escrito.

Código Seguro De Verificación	dk7TwaAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Firmado
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Fecha y hora	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	114/119
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TwaAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO IV: REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL I PLAN DE IGUALDAD DE NACIMIENTO

Nacimiento adquiere el compromiso de crear y aprobar un Plan de Igualdad, en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/210, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, así como el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028. En este Reglamento Interno de la Comisión para el Seguimiento del Plan de Igualdad se formaliza y regulan las pautas de trabajo, competencias y funciones que van a regir el diseño, desarrollo, así como su posterior seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad.

Artículo 1. Constitución de la comisión de seguimiento.

El Ayuntamiento de Nacimiento, junto con la comisión de seguimiento, tendrá por objeto el desarrollo, coordinación, implantación, supervisión, y seguimiento de las medidas acordadas en el Plan de Igualdad, con la finalidad de garantizar el derecho a la igualdad de género en el municipio.

Artículo 2. Composición.

Esta Comisión de seguimiento, estará compuesta de forma paritaria por representación del Ayuntamiento, agentes sociales del municipio y una persona que actuará como coordinador/a de igualdad.

Artículo 3. Funciones de la Comisión de Seguimiento.

Las partes negociadoras acuerdan que la Comisión tendrá las siguientes competencias:

- ✓ Negociación y elaboración del diagnóstico y de las medidas que integrarán el Plan de Igualdad, en las siguientes áreas de intervención:
 - Incorporación plena de la perspectiva de género.
 - Construcción de masculinidades igualitarias.
 - Sociedad igualitaria y sostenible.
 - Estrategia de digitalización por la igualdad.
 - Conciliación y corresponsabilidad.
 - Salud y bienestar social.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	115/119
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Lucha contra la feminización de la pobreza.
- Presencia equilibrada en las distintas esferas de la vida.
- Techos de cristal y espacios de poder.
- Lucha contra la precariedad y discriminación laboral.
- Apoyo al emprendimiento e iniciativa empresarial.
- Sensibilización, prevención y generación de rechazo contra todas las violencias machistas.
- Desarrollo de estrategias de atención frente a cualquier tipo de violencia machista.
- ✓ Elaboración del informe de los resultados del diagnóstico.
- ✓ Identificación de las medidas prioritarias, a la luz del diagnóstico, su ámbito de aplicación, los medios materiales y humanos necesarios para su implantación, así como las personas u órganos responsables, incluyendo un cronograma de actuaciones.
- ✓ Implantación del Plan de Igualdad, facilitando la consecución de los objetivos.
- ✓ Participar en la difusión del Plan de Igualdad, persiguiendo la máxima implicación del municipio.
- ✓ Realizar el seguimiento de la aplicación del Plan de Igualdad.
- ✓ Atender y resolver las consultas, sugerencias y propuestas que se planteen en materia de igualdad.
- ✓ Realizar informes sobre la situación de Igualdad, proponiendo las recomendaciones que considere oportunas.
- ✓ Realizar una Memoria Anual del Plan de Igualdad.
- ✓ Definir indicadores de realización, resultado e impacto del Plan de Igualdad.
- ✓ Proponer medidas, mejoras y modificaciones para el Plan de Igualdad y/o para un posterior Plan de Igualdad.
- ✓ Remisión del Plan que fuere aprobado al Instituto Andaluz de la Mujer a efectos de registro, depósito y publicación.

Artículo 4. Funciones de la coordinadora/or de igualdad.

- ✓ Participación en las reuniones de la Comisión de Seguimiento.
- ✓ Hacer de punto de unión entre la Comisión de Seguimiento y el Ayuntamiento de Nacimiento.
- ✓ Asesoramiento a la Comisión de Seguimiento.

Artículo 5. Reuniones.

La comisión acuerda establecer una agenda de reuniones para la negociación y elaboración del Plan de Igualdad, así como, para el seguimiento y evaluación del Plan.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcadesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	116/119	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

La convocatoria ordinaria se incluirá en el orden del día de cada reunión, enviándose posteriormente por escrito junto a los puntos del orden del día que se tratarán en dicha reunión, así como adjuntando la documentación necesaria. Para convocatoria extraordinaria el plazo se podrá reducir hasta las 72 horas a partir de la petición.

La Comisión será convocada a petición de algunas de las personas que representan al Ayuntamiento de Nacimiento o a las/los agentes sociales del municipio.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando, debidamente convocada, estén presentes o representados al menos la mitad de cada una de las partes.

Artículo 6. Actas.

De cada sesión de la Comisión se levantará acta por la persona coordinadora de igualdad, que recogerá expresamente:

- Quienes asisten.
- El lugar y la fecha de realización.
- El orden del día.
- Los acuerdos totales o parciales adoptados.
- Los puntos sobre los que no haya acuerdo, que se podrán retomar, en su caso, más adelante en otras reuniones.
- Las actas serán aprobadas y firmadas por todos los miembros asistentes, con manifestaciones de parte, si fuera necesario.

Artículo 7. Confidencialidad.

Las personas que integran la Comisión de Seguimiento, así como, en su caso, las personas expertas que la asistan, deberán observar en todo momento el deber de sigilo con respecto a aquella información que les haya sido expresamente comunicada con carácter reservado.

En todo caso, ningún tipo de documento entregado por la empresa a esta Comisión podrá ser utilizado fuera del estricto ámbito de aquella ni para fines distintos de los que motivaron su entrega.

Artículo 8. Sustitución y/o cese de las personas que integran la Comisión de Seguimiento.

Las personas que integren la Comisión de Seguimiento serán sustituidas en caso de ausencia por imposibilidad o causa justificada, finalización del mandato o cuyo mandato ha sido cesado por las personas que lo designan.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcadesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	117/119
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Las personas que dejen de formar parte de la Comisión de Seguimiento y que representen al Ayuntamiento y/o a las/los agentes sociales del municipio serán reemplazadas.

En el supuesto de sustitución se formalizará por escrito la fecha de la sustitución y motivo, indicando nombre, apellidos, DNI y cargo tanto de la persona saliente, como de la entrante. El documento se anexará al acta constitutiva de la Comisión de Seguimiento.

Artículo 9. Adopción de Acuerdos.

Las partes negociarán de buena fe, con vistas a la consecución de un acuerdo, requiriéndose la mayoría de cada parte para la adopción de acuerdos, tanto parciales como totales.

La Comisión de Seguimiento podrá contar con el apoyo y asesoramiento externo especializado en materia de igualdad entre mujeres y hombres, que intervendrá con voz, pero sin voto.

Artículo 10. Resolución de Discrepancias y Registro.

En caso de desacuerdo, o cuando existan diferencias sustanciales, debidamente constatadas, que conlleven el bloqueo de la negociación correspondiente, la Comisión podrá acudir a los procedimientos y órganos de solución autónoma de conflictos.

El resultado de las negociaciones se plasmará por escrito y se firmará por las partes negociadoras para su posterior remisión, por la persona designada por la Comisión de Seguimiento, a la persona que ejerza como coordinadora de igualdad competente a los efectos de registro, depósito y publicidad del Plan de Igualdad en los términos previstos en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo modificado por el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre.

Artículo 11. Aprobación y modificación del reglamento.

- ✓ La aprobación y modificación del Reglamento requerirá la mayoría.
- ✓ El Reglamento entrará en vigor desde el momento de su aprobación.

Artículo 12. Seguimiento del Plan de Igualdad.

La Comisión de Seguimiento tendrá competencias en materia de definición de los indicadores de medición y los instrumentos de recogida de información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de las medidas del plan de igualdad implantadas.

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22
Observaciones		Página	118/119
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En el Plan de Igualdad, y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 47 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, deberá incluirse una comisión u órgano concreto de vigilancia y seguimiento del plan, con la composición y atribuciones que se decidan en aquel, en el que deberán participar de forma paritaria la representación del Ayuntamiento y de agentes sociales del municipio, y que, en la medida de lo posible, tendrá una composición equilibrada entre mujeres y hombres.

El seguimiento y evaluación de las medidas previstas en el Plan de Igualdad se realizará por la Comisión de Seguimiento de forma periódica conforme se estipule en el calendario de actuaciones del Plan de Igualdad.



Ayuntamiento de Nacimiento

Código Seguro De Verificación	dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	28/12/2023 13:51:22	
Observaciones		Página	119/119	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dk7TWAH39Ybp7CFGTrIh9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			